

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE.

PROGRAMA: PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA-DE CERO A SIEMPRE

CONVOCATORIA: PAF-DAPREII-O-026-2020

OBJETO: CONTRATAR “CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CONDOTO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.”

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

FECHA DE PUBLICACIÓN 3 DE JULIO DE 2020

De conformidad con el Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1 – Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones, se informa a los participantes de la convocatoria PAF-DAPREII-O-026-2020 que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes:

1. REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones” o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

| No. | NOMBRE DEL PROPONENTE | JURÍDICA | FINANCIERA | TÉCNICA | RESULTADO |
|-----|--|-----------|------------|-----------|---------------|
| 1 | UNIÓN TEMPORAL CDI CONDOTO | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADA |
| 2 | CONSORCIO CONDOTO 026 | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADA |
| 3 | CONINFRA INGENIERÍA S.A.S | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADA |
| 4 | CONSORCIO INGENIERÍA ANDINA | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADA |
| 5 | CONSORCIO CDI CHOCÓ | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADA |
| 6 | CONSORCIO AMG 2020 | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADA |
| 7 | EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADA |
| 8 | CONSORCIO CHOCÓ | NO CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADA |

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico ConvocatoriasDAPREII@findeter.gov.co desde el día 3 de julio, hasta las 05:00 pm del día 07 de julio de 2020, plazo perentorio señalado en el Cronograma.

El presente documento se expide a los tres (03) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-026-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CONDOTO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.”

| <p>PROPONENTE No. 1 UNIÓN TEMPORAL CDI CONDOTO Integrante 1: DISEÑO INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ARQUITECTÓNICAS Y CIVILES “DICOARC SAS NIT 830.146.142-6 Porcentaje de participación: 50% Integrante 2: CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA GLOBAL S.A.S “BYGGER S.A.S” NIT. 900.518.291-6 Porcentaje de participación: 50% Representante de la Unión Temporal: EDWARD ALEXANDER ALVARADO CARRILLO c.c. No 74.185.254 de Sogamoso</p> | | | | |
|--|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|--|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1-2.1.1.1. | 004-005 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de junio de 2020, suscrita por el señor EDWARD ALEXANDER ALVARADO CARRILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.185.254 de Sogamoso, en calidad de representante legal del proponente. |
| Requerimiento Titulación | 2.1.1.11 | 006-007 | CUMPLE | El representante legal es Ingeniero Civil, quien aporta copia de la matrícula Profesional No 25202-097239, copia de la c.c. No 74.185.254 de Sogamoso, certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 13 de mayo de 2020. |

| | | | | |
|---|-------------------------------|----------------|----------------------|--|
| <p>Documento de conformación de Proponente plural</p> | <p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1</p> | <p>009-011</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Objeto: El objeto del documento de conformación de Unión Temporal corresponde al de la convocatoria. Representante Legal: Se designa al representante del proponente a EDWARD ALEXANDER ALVARADO CARRILLO, con CC. 74.185.254 de Sogamoso, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio. Representante Legal (s): CARLOS ARTURO MORENO LARA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 74.373.734_ de Duitama. Domicilio: KR 1F No 40-149 Ofc 308. – Tunja (Boyacá) Tipo: Unión Temporal Responsabilidad: La Responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria frente al cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, por las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La vigencia de la Unión Temporal es igual o superior al plazo estimado del contrato, su liquidación y dos (2) años más.</p> |
| <p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p> | <p>2.1.1.1.</p> | <p>020-031</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Integrante No. 1. DISEÑO INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ARQUITECTÓNICAS Y CIVILES “DICOARC SAS NIT 900.518.291-6 Fecha de expedición: 22 de junio de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. RL: CARLOS ARTURO MORENO LARA, con C.C. No. 74.185.254 Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. RL Suplente: EDWARD ALEXANDER ALVARADO CARRILLO, con C.C. No. 74.185.254 de Sogamoso Domicilio CR 72L No. 35-06 SUR, Tunja (Boyacá) Término de Constitución: Constituida por Escritura Pública No. 1894 Notaria 63 de Bogotá del 10 de agosto de 2004, inscrita el 18 de junio 2010, bajo el No.117969 del libro IX.</p> |

| | | | | |
|---|------------------------|---------|---------------|--|
| | | | | <p>Revisor Fiscal: Juan Carlos Hernández López, cédula de ciudadanía No 7.174.212, T.P. 178707-T Término de Duración: Su duración es hasta el 10 de agosto de 2039.</p> <p>Integrante No. 2. CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA GLOBAL S.A.S “BYGGER S.A.S” NIT. 830.028.126-2 Fecha de expedición: 1 de junio de 2020. Objeto Social: Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. RL: CARLOS ARTURO MORENO LARA, con C.C. No. 74.185.254 Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. RL Suplente: EDWARD ALEXANDER ALVARADO CARRILLO, con C.C. No. 74.185.254 de Sogamoso Domicilio: CRA 1F No 40-149 of 308, Tunja (Boyaca) Término de Constitución Constituida por Documento Privado número 1 del 15 de febrero de 2012 de la Asamblea Constitutiva, registrado en esta cámara de comercio bajo el número 20373 del libro IX, el día 16 de abril de 2012. Revisor Fiscal: Juan Carlos Hernández López, cédula de ciudadanía No 7.174.212, T.P. 178707-T Término De Duración: El término de duración es indefinido.</p> |
| Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. | 2.1.1.3. 2.1.1.4. | 013-014 | CUMPLE | <p>Integrante No. 1. Aporta documento de identificación. Integrante No. 2. Aporta documento de identificación.</p> |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. Formato 2 | 060-062 | CUMPLE | <p>Integrante No. 1 Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales por el Revisor Fiscal inscrito en la Cámara de Comercio respectiva, Juan Carlos Hernández López, cédula de ciudadanía No 7.174.212, T.P. 178707-T, aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la Tarjeta Profesional de Contador y Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigentes expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> |

| | | | | |
|--|-----------|-------------------|---------------|--|
| | | | | Integrante No. 2. Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales por el Revisor Fiscal inscrito en la Cámara de Comercio respectiva, Juan Carlos Hernández López, cédula de ciudadanía No 7.174.212, T.P. 178707-T, aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la Tarjeta Profesional de Contador y Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigentes expedidos por la Junta Central de Contadores. |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | 50-59 | CUMPLE | Presentaron el certificado de Registro Único Tributario - RUT |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | N/A | N/A | N/A |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | CUMPLE | Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 02/07/2020). |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | 35-38 | CUMPLE | Integrante 1: Se aportan sendos certificados de la sociedad y del representante legal, adiados el 22 de junio de 2020, No se encuentran reportados como responsable fiscal. Integrante 2: Se aportan sendos certificados de la sociedad y del representante legal, quien a su vez es el representante legal del proponente, adiados el 22 de junio de 2020, No se encuentran reportados como responsable fiscal. |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.7. | 40-43 | CUMPLE | Integrante 1: Se aportan sendos certificados de la sociedad y del representante legal, adiados el 22 de junio de 2020. No registra antecedentes Disciplinarios. Integrante 2: Se aportan sendos certificados de la sociedad y del representante legal, quien a su vez es el representante legal del proponente, adiados el 22 de junio de 2020. No registra antecedentes Disciplinarios. |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.7. | 044-046 | CUMPLE | Integrante 1: Se aporta certificado del Representante legal de la sociedad quien es el mismo del proponente de 22 de junio de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Integrante 2: Se aporta certificado del Representante legal de la sociedad de 22 de junio de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |

| | | | | |
|--|-----------------|-----------------------------------|-------------------------|--|
| <p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p> | <p>2.1.1.6.</p> | <p>047-048 PARTE 1</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Se aportan certificados de los Representantes legales de las sociedades que integran el proponente plural de fecha 22 de junio de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p> |
| <p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 26 de junio de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial: \$ 1.952.731.454,00</p> | <p>2.1.1.8.</p> | <p>385-391</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL. Formato entre Particulares Póliza No.: BQ-100030231 Tomador/Afianzado: UNIÓN TEMPORAL CDI CONDOTO (Incluye la indicación de los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación). Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE. NIT 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos: No enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. “Garantía de Seriedad de la propuesta”, de los términos de referencia, los cuales son. “</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. <p>A efectos de ser habilitado jurídicamente, deberá subsanar el documento allegando documento modificatorio en donde incluya los cuatro eventos de la garantía. Valor asegurado: \$ 195.273.145.40,00</p> |

| | | | | |
|---|-----------------|-------------------|----------------|--|
| | | | | <p>Vigencia de los amparos: Desde el 26/06/2020 hasta el 03/11/2020.</p> <p>Soporte de pago: No aporta recibo de pago, aporta certificación que manifiesta lo siguiente: “Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza BQ-100030231 y endoso, 0 cuyo afianzado es: UNIÓN TEMPORAL CDI CONDOTO Asegurado o Beneficiario: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - DE CERO A SIEMPRE / PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - DE CERO A SIEMPRE , expedida por la Compañía en 23/06/2020, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.”, el cual, de conformidad con los Términos de Referencia, no se acepta este tipo de certificación. Por, lo anterior y a efectos de ser habilitado jurídicamente deberá allegar recibo donde efectivamente se observe que pagó la prima de la póliza.</p> |
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.1.14 | 121-4637 | 067-320 | <p>Integrante No. 1. Presenta certificado expedido el 22 de junio de 2020. Se consulta RUES de fecha 30 de junio de 2020. No registra sanciones.</p> <p>Integrante No. 2. Presenta certificado expedido el 22 de junio de 2020. Se consulta RUES de fecha 30 de junio de 2020. No registra sanciones.</p> |
| <p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p> | 2.1.4. | Consultado | CUMPLE | <p>De acuerdo con la certificación Fiduciaria Bogotá, actuando en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso-Asistencia Técnica Findeter y la Fiduciaria La Previsora, en su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER, se concluye que el proponente no tiene concentración de contrato.</p> |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-026-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL CDI CONDOTO, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**



INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-026-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CONDOTO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.”

| <p align="center">PROPONENTE No. 2 CONSORCIO CONDOTO 026 Integrante 1: ÁLVARO CALDERÓN TORO S A S- ALCATORO S.A.S NIT. 900.682.168-9 Porcentaje de participación: 50% Integrante 2: ÁLVARO FONNEGRA JARAMILLO c.c 19.130.480 de Bogotá Porcentaje de participación: 50% Representante del Consorcio: MIGUEL ÁNGEL RUIZ PALACIO CC. 19.313.918</p> | | | | |
|--|-------------------------------------|------------------------------|---------------------------------------|--|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 2.1.1.1 | 003-004 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de junio de 2020, suscrita por el señor MIGUEL ÁNGEL RUIZ PALACIO, en calidad de representante legal, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.313.918 |
| Abono de la Propuesta | 2.1.1.12 | 005-007 | CUMPLE | Teniendo en cuenta que el representante legal del Consorcio no ostenta la calidad de Ingeniero Civil o de Arquitecto, la propuesta es abonada por el Ingeniero Civil, ÁLVARO FONNEGRA JARAMILLO, identificado con cédula de ciudadanía No c.c 19.130.480 de Bogotá con Tarjeta profesional No 25000-18306. Aporta certificado de COPNIA de fecha 4 de mayo de 2020, en donde se indica que no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales. |

| | | | | |
|--|--|-------------------------------|--|---|
| <p align="center">Documento de conformación de Proponente plural</p> | <p align="center">2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p> | <p align="center">016-017</p> | <p align="center">NO CUMPLE</p> | <p>Objeto: El objeto del documento de conformación la Unión Temporal corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante Legal: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio a MIGUEL ÁNGEL RUIZ PALACIO, con cédula de ciudadanía No 19.313.918</p> <p>Representante Legal Suplente: ALVARO FONNEGRA JARAMILLO C.C. 19.130.480 Bogotá D.C.</p> <p>Domicilio: Su domicilio será la ciudad de Bogotá, con dirección en la Calle 4 no. 5-98, de Neiva (huila)</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Se señala que Los miembros de l Consorcio responderán solidariamente.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: El proponente determina la duración de este Consorcio será igual al término de un (01) año, hasta la liquidación del contrato. Por lo anterior y a efectos de ser habilitado, el proponente deberá subsanar de conformidad con el sub-numeral 10, del numeral 2.1.1.3.1., que determina “La duración del consorcio o unión temporal, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más”, el proponente deberá subsanar su propuesta en este sentido, modificando la duración del consorcio, de conformidad con los Términos de Referencia.</p> |
| <p align="center">Acreditación de la existencia y la representación legal</p> | <p align="center">2.1.1.2.</p> | <p align="center">009-015</p> | <p align="center">CUMPLE</p> | <p>Integrante No. 1: ÁLVARO CALDERÓN TORO S A S-ALCATORO S.A.S NIT. 900.682.168-9</p> <p>Fecha de expedición: 8 de junio de 2020.</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>RL: ÁLVARO HERNANDO CALDERÓN TORO, CC. 16.625.689</p> <p>Facultades RL: no tiene limitaciones ni restricciones para contratar.</p> <p>RL Suplente: no hay representante legal suplente inscrito en la cámara de comercio.</p> <p>Domicilio: CL 116 No. 23-06, Bogotá, D.C.</p> |

| | | | | |
|--|---------------------|---------|-----------|---|
| | | | | <p>Término de Constitución: Por documento privado sin num. de asamblea de accionistas del 28 de noviembre de 2013, inscrita el 2 de diciembre de 2013 bajo el número 01785852 del libro IX</p> <p>Revisor Fiscal: Luz Elena Pérez Ospina, con cédula de ciudadanía No 66.713.677.</p> <p>Término de Duración: El termino de duración de la sociedad es indefinido.</p> <p>Integrante No. 2. ÁLVARO FONNEGRA JARAMILLO, identificado con cédula de ciudadanía No c.c 19.130.480 de Bogotá con Tarjeta profesional No 25000-18306. De acuerdo con la matricula mercantil, la dirección del domicilio es (CR 16 A 80 06 OF 202).</p> |
| Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. | 2.1.1.4. | 018-021 | CUMPLE | <p>Integrante No. 1. Aporta documento de identificación.</p> <p>Integrante No. 2. Aporta documento de identificación. Se aporta cédula de ciudadanía también del Representante legal del proponente.</p> |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. Formato 2 | 034-036 | NO CUMPLE | <p>Integrante No. 1. Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de fecha 19 de junio de 2020 suscrito por el representante legal, sin embargo de conformidad con los Términos de Referencia, este debe ser suscrito por la Revisora Fiscal inscrita en la Cámara de Comercio, contadora LUZ ELENA PÉREZ OSPINA, CON Cédula de Ciudadanía No 66.713.677. En consecuencia y a efectos de ser habilitado jurídicamente, deberá allegar nuevamente la certificación suscrita por la Revisora Fiscal, y adjuntar a esta certificación copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes disciplinarios expedida por la autoridad competente vigente.</p> <p>Integrante No. 2. Por ser persona natural allega declaración juramentada y planilla de pago del mes anterior a la fecha prevista de cierre de la presente convocatoria, cumpliendo con el requerimiento que establecen los Términos de referencia.</p> |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | 027-029 | CUMPLE | Presentaron el certificado de Registro Único Tributario - RUT |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | N/A | N/A | N/A |

| | | | | |
|---|-----------|-------------------|------------------|---|
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | CUMPLE | Los miembros del Consorcio, como tampoco sus representantes legales, NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, por delitos LAFT. (Verificación realizada el 02/07/2020). |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | Consultado | CUMPLE | El proponente no aporta los certificados de antecedentes fiscales, en consecuencia, se consultan el día 1 de julio de 2020, observándose que ninguno de los integrantes del consorcio, como sus representantes legales, se encuentra reportado como responsable fiscal. |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | Consultado | CUMPLE | El proponente no aporta los certificados de antecedentes disciplinarios, en consecuencia, se consultan el día 1 de julio de 2020, observándose que ninguno de los integrantes del consorcio, como sus representantes legales, Registra Sanciones ni inhabilidades vigentes. |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.7. | Consultado | CUMPLE | El proponente no aporta los certificados de antecedentes judiciales, en consecuencia, se consultan el día 1 de julio de 2020, observándose que el integrante persona natural del consorcio, como sus representantes legales, Registran antecedentes judiciales. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | Consultado | CUMPLE | El proponente no aporta los certificados del RNMC, en consecuencia, se consultan el día 1 de julio de 2020, observándose que el integrante persona natural del consorcio, como sus representantes legales, no se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 26 de junio de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$ 1.952.731.454,00 | 2.1.1.8. | SIN FOLIAR | NO CUMPLE | Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia Formato entre Particulares Póliza No.: 436 45 994000008809 Tomador/Afianzado: CONSORCIO CONDOTO 026 (Incluye la indicación de los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación). En la Garantía de Seriedad no se incluye número de verificación del Nit de la persona jurídica. A efectos de ser habilitado jurídicamente, deberá subsanar el |

| | | | | |
|---------------------------------------|-----------------|--------------|---------------|--|
| | | | | <p>documento allegando documento modificatorio en donde se corrija el NIT. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE. NIT 830.052.998-9 Cubrimiento de eventos: No enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. "Garantía de Seriedad de la propuesta", de los términos de referencia, los cuales son. "</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. <p>A efectos de ser habilitado jurídicamente, deberá subsanar el documento allegando documento modificatorio en donde incluya los cuatro eventos de la garantía.</p> <p>Valor asegurado: \$ 195,273,145.40, oo Vigencia de los amparos: Desde el 26/06/2020 hasta el 26/10/2020. Soporte de pago: Se aporta Recibo de Pago No 436042859 de fecha 18 de junio de 2020 expedido por la Aseguradora.</p> |
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.1.14 | 22-26 | CUMPLE | Integrante No. 1. No presenta certificado. Se consulta RUES de fecha 1 de julio 2020. No registra multas como tampoco sanciones. |

| | | | | |
|--|---------------|-------------------|---------------|--|
| | | | | Integrante No. 2. . No presenta certificado. Se consulta RUES de fecha 1 de julio 2020. No registra multas como tampoco sanciones. |
| <u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter) | 2.1.4. | Consultado | CUMPLE | De acuerdo con la certificación Fiduciaria Bogotá, actuando en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso-Asistencia Técnica Findeter y la Fiduciaria La Previsora , en su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER , se concluye que el proponente no tiene concentración de contrato. |

CONCEPTO: CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-026-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO CONDOTO 026, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **NO** se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-026-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CONDOTO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.”

| PROPONENTE No. 3 CONINFRA INGENIERÍA S.A.S NIT. 900737143-3 Representante Legal: VÍCTOR JULIÁN BUSTAMANTE ARIZMENDI CC. 8.101.404 Medellín (Antioquia) | | | | |
|---|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|--|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1-2.1.1.1. | SOBRE 1 SIN FOLIAR | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de junio de 2020, suscrita por el señor VÍCTOR JULIÁN BUSTAMANTE ARIZMENDI, en calidad de representante legal, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.101.404 de Bogotá, D.C. |
| REQUERIMIENTO TITULACIÓN | 2.1.1.11 | SOBRE 2 SIN FOLIAR | CUMPLE | El representante legal del proponente es Ingeniero Civil, aporta fotocopia de la Tarjeta profesional No 05202-256165. Aporta certificado de COPNIA de fecha 12 de junio de 2020, en donde se indica que no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales |
| Documento de conformación de Proponente plural | 2.1.1.3. 2.1.1.3.1 | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.1. | SOBRE 2 SIN FOLIAR | CUMPLE | CONINFRA INGENIERIA S.A.S. NIT. 900737143-3 Fecha de expedición: 23 de junio de 2020. Objeto Social: Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. RL: VÍCTOR JULIÁN BUSTAMANTE ARIZMENDI c.c. No 8.101.404 Medellín (Antioquia) RL (s): No hay Representante legal suplente inscrito. |

| | | | | |
|--|------------------------|-----------------------|-----------|---|
| | | | | <p>Facultades RL: sin limitación en la cuantía. Domicilio: Su domicilio es Medellín (Antioquia). (carrera 27 # 20 sur 121apt.717). Término de Constitución: por por Documento Privado de mayo 22 de 2014, del Único Accionista, registrado en esta Entidad en junio 03 de 2014, en el libro 9, bajo el número 10840. Revisor Fiscal: GLORIA AMPARO BETANCUR SANDOVAL, c.c. 32.536.816 Revisor Fiscal Suplente: No hay registro. Término De Duración: su duración indefinida.</p> |
| Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. | 2.1.1.3. 2.1.1.4. | SOBRE 2 SIN FOLIAR | CUMPLE | Aporta documento de identificación. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. Formato 2 | SOBRE 2 SIN FOLIAR | CUMPLE | Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de fecha 25 de junio de 2020 suscrito por la revisora fiscal inscrita en Cámara de Comercio GLORIA AMPARO BETANCUR SANDOVAL , c.c. No 32.536.816 , aporta cédula de ciudadanía Tarjeta Profesional No 32508-T y Certificado de Antecedentes disciplinarios vigentes. |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | SOBRE 2 SIN FOLIAR | CUMPLE | Presenta el certificado de Registro Único Tributario - RUT |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | SIN FOLIAR | NO APLICA | NO APLICA |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | CONSULTADO | CUMPLE | Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 02/07/2020). |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | SOBRE 2 SIN FOLIAR | CUMPLE | Se aportan sendos certificados de la sociedad y del representante legal, adiados el 17 de junio de 2020. No se encuentran reportados como responsable fiscal. |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.7. | SOBRE 2 | CUMPLE | Se aporta certificado del representante legal, adiado el 17 de junio de 2020, como no se aporta el de la sociedad, este se consulta el |

| | | | | |
|---|----------|-------------------------|------------------|--|
| | | SIN FOLIAR Y CONSULTADO | | día 1 de julio de 2020 y la sociedad no aparece registrada en SIRI de la Procuraduría, por lo anterior y a efectos de ser registrado se solicita que el proponente se registre en el SIRI de la Procuraduría General de la Nación y allegar el certificado. |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.6. | SOBRE 2 SIN FOLIAR | CUMPLE | Se aporta certificado del Representante legal de fecha 17 de junio de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | SOBRE 2 SIN FOLIAR | CUMPLE | Se aporta certificado del Representante legal de fecha 17 de junio de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 26 de junio de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$ 1.952.731.454,00 | 2.1.1.8. | SOBRE 2 SIN FOLIAR | NO CUMPLE | Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato entre Particulares Póliza No: 65-45-101062067 Tomador/Afianzado: CONINFRA INGENIERÍA S.A.S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE. NIT 830.052.998-9 Cubrimiento de eventos: Cubrimiento de eventos: No enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. "Garantía de Seriedad de la propuesta", de los términos de referencia, los cuales son. " <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida |

| | | | | |
|--|-----------------|---------------------------|---------------|--|
| | | | | <p>por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>A efectos de ser habilitado jurídicamente, deberá subsanar el documento allegando documento modificatorio en donde incluya los cuatro eventos de la garantía.</p> <p>Valor asegurado: \$ 195.273.145.40</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 23/06/2020 hasta el 10/11/2020.</p> <p>Soporte de pago: Se aporta soporte de transacción electrónica, de conformidad con el numeral 2.1.1.18 de los Términos de Referencia: El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica. Por lo anterior a efectos de ser habilitado se solicita, el soporte de pago emitido por la aseguradora de haber recibido el pago de la correspondiente prima de la póliza de garantía.</p> |
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.1.14 | SOBRE 2 SIN FOLIAR | CUMPLE | Presenta certificado expedido el 19 de mayo de 2020. Se consulta RUES de fecha 1 de julio de 2020. No registra sanciones. |
| <u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter) | 2.1.4. | Consultado | CUMPLE | De acuerdo con la certificación Fiduciaria Bogotá, actuando en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso-Asistencia Técnica Findeter y la Fiduciaria La Previsora, en su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER, se concluye que el proponente no tiene concentración de contrato. |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-026-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONINFRA INGENIERÍA S.A.S, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**



INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-026-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CONDOTO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.”

| <p>PROPONENTE No. 4 CONSORCIO INGENIERÍA ANDINA Integrante 1: SYCO INGENIERÍA S.A.S NIT. 900.687.434-6 Porcentaje de participación: 40% Integrante 2: GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S NIT. 830-147-136-6 Porcentaje de participación: 20% Integrante 3: INCIVIAS S.A.S NIT. 800.011.687-9 Porcentaje de participación: 40% Representante del consorcio: HÉCTOR ANDRÉS CORTES VARGAS CC. 80.513.544 de Bogotá</p> | | | | |
|---|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|---|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1-2.1.1.1. | 001-002 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 26 de junio de 2020, suscrita por el señor HÉCTOR ANDRÉS CORTES VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.513.544 de Bogotá de Bogotá en calidad de representante legal del proponente. |
| Requerimiento Titulación | 2.1.1.11 | 024 | CUMPLE | El representante legal es Ingeniero Civil, quien aporta copia de la matrícula Profesional No 25202-73250, copia c.c. No 80.513.544 de Bogotá, certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 5 de junio de 2020. |

| | | | | |
|---|--------------------------------------|----------------|----------------------|--|
| <p>Documento de conformación de Proponente plural</p> | <p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1</p> | <p>022-023</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante Legal: Se designa al representante del proponente a HÉCTOR ANDRÉS CORTES VARGAS, con CC. 80.513.544 de Bogotá, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio. Representante Legal (s): Se designa a FERNANDO SALGADO ARENAS con C.C. No. 79.274.870 de Bogotá Domicilio: Calle 62# 3-50, Bogotá – Colombia. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Se señala expresamente que responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en las fases precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación, además la responsabilidad es de forma solidaria e ilimitada a las sanciones por parte del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración del consorcio se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, y un (1) año más constando a partir del vencimiento máximo del amparo de que tartán las garantías del presente contrato.</p> |
| <p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p> | <p>2.1.1.1.</p> | <p>003-021</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Integrante No. 1. SYCO INGENIERÍA S.A.S NIT. 900.687.434-6 Fecha de expedición: 17 de junio de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. RL: JULIO CÉSAR RAMÍREZ HERRERA con C.C. No. 11.228.556 Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. RL Suplente: HÉCTOR ANDRÉS CORTÉS VARGAS, c.c. No 80.513.544 Domicilio: Calle 62 No. 03 50 Término de Constitución: Constituida por Documento Privado No. SIN NUM del 30 de diciembre de 2013 de Asamblea de</p> |

| | | | |
|--|--|--|---|
| | | | <p>Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de enero de 2014, con el No. 01795555 del Libro IX Revisor Fiscal: Carlos Eduardo. Agudelo Osorio, c.c. No 79.791.390, T.P. No. 75131-T Término de Duración: su duración es indefinida.</p> <p>Integrante No. 2. GRUPO CORAL INGENIEROS SAS NIT. 830.147.136-6 Fecha de expedición: 28 de mayo 2020. Objeto Social: Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. RL: HÉCTOR ANDRÉS CORTÉS VARGAS. CC. 80.513.544 de Bogotá Facultades RL: El representante legal debe someter de la Junta General de Socios las operaciones, negocios, actos o contratos, cuya cuantía exceda el equivalente a mil salarios mínimos mensuales vigentes (1000 S.M.M.L.V), teniendo en cuenta su limitación aporta Acta No 090 de Junta de Accionistas en donde lo autorizan a conformar consorcio y presentar propuesta. RL Suplente: VÍCTOR HUGO ALBARRACÍN DIAZ CC. 19.458.710 de Bogotá Domicilio: CALLE 62 No. 03 50, Bogotá D.C. Término de Constitución Constituida por Escritura Pública no. 0002692 de Notaría 8 De Bogotá D.C. del 26 de agosto de 2004, inscrita el 6 de septiembre de 2004 bajo el número 00951322 del libro IX Revisor Fiscal: No hay revisor fiscal registrado. Término De Duración: Es indefinido.</p> <p>Integrante No. 3. INCIVIAS S.A.S NIT. 800.011.687-9 Fecha de expedición: 22 de mayo de 2020. Objeto Social: Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. RL SANDRA MILENA RODRÍGUEZ CORTES. CC. 52.433.289 de Bogotá Facultades RL: El representante legal no tiene limitaciones de cuantía para contratar.</p> |
|--|--|--|---|

| | | | | |
|--|------------------------|---------|-----------|---|
| | | | | <p>RL Suplente: No hay representante legal suplente, inscrito. Domicilio: av. Jiménez no. 4 - 49 of 408, Bogotá D.C. término de constitución E.P. No. 1637 Notaria 20 de Bogotá del 9 de julio - de 1.987, adicionada por E.P. No. 1712 del 17 de julio de 1.987 de la misma notaria, inscritas el 22 de julio de 1.987 bajo el No. 215528 del libro IX Revisor Fiscal: GERARDO CARDONA MÁRQUEZ, c.c. No 19246585. Término De Duración: Es indefinido.</p> |
| Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. | 2.1.1.3. 2.1.1.4. | 025-028 | CUMPLE | <p>Integrante No. 1. Aporta documento de identificación. Integrante No. 2. Aporta documento de identificación. Integrante No. 3. Aporta documento de identificación</p> |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. Formato 2 | 063-070 | NO CUMPLE | <p>Integrante No. 1 Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales por el Revisor Fiscal inscrito en la Cámara de Comercio respectiva, CARLOS AGUDELO OSORIO, cédula de ciudadanía No 79.791.390, T.P. 75131-T, aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la Tarjeta Profesional de Contador y Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigentes expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Integrante No. 2. Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de fecha 26 de junio de 2020 suscrita por el Representante Legal, HÉCTOR ANDRÉS CORTÉS VARGAS con C.C. No. 80.513.544.</p> <p>Integrante No. 3. Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales por el Revisor Fiscal inscrito en la Cámara de Comercio respectiva, GERARDO CARDONA MÁRQUEZ, cédula de ciudadanía No 19.246.585, T.P. 50.416-T, aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la Tarjeta Profesional de Contador y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, pero no están vigentes, a efectos de ser habilitados jurídicamente, se</p> |

| | | | | |
|---|-----------|-------------------|---------------|--|
| | | | | solicita que el proponente allegue el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal del integrante INCIVIAS SAS.. |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | 060-062 | CUMPLE | Presentaron el certificado de Registro Único Tributario - RUT |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | N/A | N/A | N/A |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | CUMPLE | Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 02/07/2020). |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | 031-037 | CUMPLE | Integrante 1: Se aportan sendos certificados de la sociedad y del representante legal, vigentes. No se encuentran reportados como responsable fiscal. Integrante 2: Se aportan sendos certificados de la sociedad y del representante legal, vigentes. No se encuentran reportados como responsable fiscal. Integrante 3: Se aportan sendos certificados de la sociedad y del representante legal, vigentes. No se encuentran reportados como responsable fiscal. |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.7. | 038-044 | CUMPLE | Integrante 1: Se aportan sendos certificados de la sociedad y del representante legal, vigentes. No registra antecedentes Disciplinarios. Integrante 2: Se aportan sendos certificados de la sociedad y del representante legal, vigentes. No registra antecedentes Disciplinarios. Integrante 3: Se aportan sendos certificados de la sociedad y del representante legal, vigentes. No registra antecedentes Disciplinarios |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.7. | 049-052 | CUMPLE | Integrante 1: Se aporta certificados del representante legal del integrante persona jurídica. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Integrante2: Se aporta certificados del representante legal del integrante persona jurídica. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |

| | | | | |
|---|----------|------------|------------------|---|
| | | | | Integrante3: Se aporta certificados del representante legal del integrante persona jurídica. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.6. | 045-048 | CUMPLE | Se aportan certificados de los representantes legales de los integrantes. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 26 de junio de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$ 1.952.731.454,00 | 2.1.1.8. | 053-059 | NO CUMPLE | Aseguradora: Seguros Mundial Formato entre Particulares Póliza No.: NB-100131970 Tomador/Afianzado: CONSORCIO INGENIERIA ANDINA (NO Indica los nombres de los integrantes del Consorcio, solo incluye el NIT, , el porcentaje de participación, si lo incluye). A efectos de ser habilitados jurídicamente, se solicita la modificación del contrato de seguros incluyendo los nombres de los integrantes del proponente. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE. NIT 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. "Garantía de Seriedad de la propuesta", de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 195.273.145.40 Vigencia de los amparos: Desde el 26/06/2020 hasta el 28/10/2020. Soporte de pago: Se aporta recibo de pago de fecha 24 de junio de 2020 expedido por la Aseguradora. |
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.1.14 | 071-710 | CUMPLE | Integrante No. 1. Presenta certificado expedido el 20 de junio de 2020. Se consulta RUES de fecha 1 de julio de 2020. No registra sanciones. Integrante No. 2. Presenta certificado expedido el 29 de mayo de 2020. Se consulta RUES de fecha 1 de julio de 2020. No registra sanciones. Integrante No. 3. Presenta certificado expedido el 21 de abril de 2020. No registra sanciones. |
| No concentración de Contratos | 2.1.4. | Consultado | CUMPLE | |

| | | | |
|--|--|--|--|
| <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p> | | | <p>De acuerdo con la certificación Fiduciaria Bogotá, actuando en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso-Asistencia Técnica Findeter y la Fiduciaria La Previsora, en su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER, se concluye que el proponente no tiene concentración de contrato.</p> |
|--|--|--|--|

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-026-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO INGENIERÍA ANDINA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-026-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CONDOTO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.”

| <p align="center">PROPONENTE No. 5 CONSORCIO CDI CHOCÓ Integrante 1: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S-DICONVIAS S.A.S NIT. 900.671.438-5 Porcentaje de participación: 50% Integrante 2: FARID DEL CRISTO MORA PADILLA c.c.86.061.860 Porcentaje de participación: 50% Representante del consorcio: MILTON GONZÁLEZ GONZÁLEZ CC. 86.057.469</p> | | | | |
|---|-------------------------------------|------------------------------|---------------------------------------|--|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 2.1.1.1 | 003-005 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de junio de 2020, suscrita por el señor MILTON GONZÁLEZ GONZÁLEZ, en calidad de representante legal, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.057.469 |
| Requerimiento Titulación | 2.1.1.11 | 020-021 | CUMPLE | El representante del Consorcio acredita ser Ingeniero Civil, con Tarjeta profesional 25202-327427. Aporta certificado de COPNIA de fecha 19 de mayo de 2020, en donde se indica que no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales |
| Documento de conformación de Proponente plural | 2.1.1.3. 2.1.1.3.1. | 006-008 | CUMPLE | Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante Legal: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio a MILTON GONZÁLEZ GONZÁLEZ Representante Suplente: No se designa representante legal suplente. Domicilio: Calle 17 No 24-74B Santander, San José del Guaviare. |

| | | | | |
|---|----------------------------|----------------|---------------|---|
| | | | | <p>Tipo: Consorcio Responsabilidad: Se señala la responsabilidad solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración de este Consorcio será igual al termino de ejecución del contrato y liquidación del contrato y dos (02) año más.</p> |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.2. | 010-017 | CUMPLE | <p>Integrante No. 1. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S-DICONVIAS. NIT. 900.671.438-5 Fecha de expedición: 24 de junio de 2020. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. RL: FARID DEL CRISTO MORA PADILLA CC. 86.061.860 Facultades RL: no tiene limitaciones ni restricciones para contratar. RL Suplente: Sandra Liliana Silva Pérez, cédula de ciudadanía No 30.083.426 Domicilio: San José del Guaviare (Calle 17 No 24-74, Barrio Santander). Término de Constitución: Por acta No 1 del 9 de septiembre de 2013, suscrita por Asamblea de Accionistas, registrado en la Cámara de Comercio bajo el No 1364 del libro IX del Registro Mercantil, el 6 de noviembre de 2013. Revisor Fiscal: IBED YOMARA PUERTA ORTIZ, c.c No 40.412.125, T.P No 79575-T Término de Duración: Hasta el 9 de septiembre de 2063 Integrante No. 2. FARID DEL CRISTO MORA PADILLA. Identificado con c.c.86.061.860.</p> |
| Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. | 2.1.1.4. | 018-019 | CUMPLE | <p>Integrante No. 1. Aporta documento de identificación. Integrante No. 2. Aporta documento de identificación.</p> |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. Formato 2 | 041-044 | CUMPLE | <p>Integrante No. 1. Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de fecha 23 de junio de 2020 suscrito por la revisora fiscal IBED YOMARA PUERTA</p> |

| | | | | |
|---|-----------|------------|--------|--|
| | | | | <p>ORTIZ, c.c No 40.412.125, T.P No 79575-T, registrado en el certificado de existencia y representación Legal de la Cámara de Comercio de la Sociedad. Allega la Tarjeta Profesional y certificado de Antecedentes disciplinarios (NO APORTA LA CÉDULA).</p> <p>Integrante No. 2. Por ser persona natural allega declaración juramentada y planilla de pago del mes anterior a la fecha prevista de cierre de la presente convocatoria, cumpliendo con el requerimiento que establecen los Términos de referencia.</p> |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | 034-39 | CUMPLE | Presentaron el certificado de Registro Único Tributario - RUT |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | N/A | N/A | N/A |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | CUMPLE | Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, por delitos LAFT. (Verificación realizada el 02/07/2020). |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | 022-025 | CUMPLE | <p>Integrante 1: Se aportan certificados, de antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la Sociedad y de su representante legal de fecha 22 de junio de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p>Integrante 2: Se aportan certificados, de antecedentes de Responsabilidad Fiscal del integrante persona natural de fecha 22 de junio. No se encuentra reportado como responsable fiscal.</p> <p>También se aporta certificado de antecedentes fiscales del representante legal de proponente de fecha 22 de junio de 2020. No se encuentra reportado como responsables fiscales.</p> |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | 027-029 | CUMPLE | <p>Integrante 1: Se aportan certificados, de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la Sociedad y de su representante legal de fecha 22 de junio de 2020, No Registra Sanciones ni inhabilidades vigentes.</p> <p>Integrante 2: Se aportan certificados, de antecedentes Disciplinarios del integrante persona natural de fecha 22 de junio. No Registra Sanciones ni inhabilidades vigentes.</p> |

| | | | | |
|--|----------|---------|------------------|---|
| | | | | También se aporta certificado de antecedentes Disciplinarios del representante legal de proponente de fecha 22 de junio de 2020. No se encuentra reportado como responsables fiscales. |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.7. | 030-031 | CUMPLE | <p>Integrante 1: Se aportan certificados, de antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional, del representante Legal de la Sociedad de fecha 22 de junio de 2020. No Registra asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p> <p>Integrante 2: Se aportan certificados, de antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional, del integrante persona natural de fecha 22 de junio de 2020. No Registra asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p> <p>También se aporta certificado de antecedentes Judiciales del representante legal de proponente de fecha 22 de junio de 2020. encuentra reportado como responsables fiscales. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p> |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | 032 | CUMPLE | Se aportan certificados de fecha 22 de junio de 2020, se observa que no se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC |
| <p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 26 de junio de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial: \$ 1.952.731.454,00</p> | 2.1.1.8. | 007 | NO CUMPLE | <p>Aseguradora: Seguros del Estado</p> <p>Formato entre Particulares</p> <p>Póliza No.: 65-45-101062198</p> <p>Tomador/Afianzado: CONSORCIO CDI-CHOCÓ (Incluye la indicación de los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación).</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-DE CERO A SIEMPRE NIT 830.052.998-9</p> <p>Cubrimiento de eventos: No enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. "Garantía de Seriedad de la propuesta", de los términos de referencia, los cuales son. "</p> <ol style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los |

| | | | | |
|--|-----------------|-------------------|---------------|---|
| | | | | <p>términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>A efectos de ser habilitado jurídicamente, deberá subsanar el documento allegando documento modificatorio en donde incluya los cuatro eventos de la garantía.</p> <p>Valor asegurado: \$195.273.145.40 Vigencia de los amparos: Desde el 26/06/2020 hasta el 06/11/2020. Soporte de pago: No se aporta certificación de pagos. Por lo anterior a efectos de ser habilitado jurídicamente se solicita allegar el soporte de pago, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia.</p> |
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.1.14 | 049224 | CUMPLE | <p>Integrante No. 1. Presenta certificado de 20 de junio de 2020 certifiad. Se consulta RUES de fecha 1 de julio 2020. No registra multas como tampoco sanciones.</p> <p>Integrante No. 2. Presenta certificado de 22 de junio de 2020 certifiad. Se consulta RUES de fecha 1 de julio 2020. No registra multas como tampoco sanciones.</p> |
| <u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de | 2.1.4. | Consultado | CUMPLE | <p>De acuerdo con la certificación Fiduciaria Bogotá, actuando en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso-Asistencia Técnica Findeter y la Fiduciaria La Previsora, en su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER, se concluye que el proponente no tiene concentración de contrato.</p> |

| | | | | |
|---|--|--|--|--|
| cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter) | | | | |
|---|--|--|--|--|

| |
|--|
| CONCEPTO: CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-026-2020 , se tiene que la propuesta presentada por CONSORCIO CDI CHOCÓ, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra NO HABILITADA JURÍDICAMENTE . |
|--|

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-026-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CONDOTO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.”

| <p>PROPONENTE No. 6 CONSORCIO AMG 2020 Integrante 1: EDF S.A.S NIT. 901.138.589-8 Porcentaje de participación: 50% Integrante 2: DRV INGENIERÍA S.A.S NIT. 900-616-793-1 Porcentaje de participación: 50% Representante del consorcio: HÉCTOR ENRIQUE RAMÍREZ MOYA CC. 11.797.233 de Quibdó</p> | | | | |
|--|------------------------------|-----------------------|--------------------------------|---|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1-2.1.1.1. | 003-006 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 26 de junio de 2020, suscrita por el señor HÉCTOR ENRIQUE RAMÍREZ MOYA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.797.233 de Quibdó en calidad de representante legal del proponente. |
| ABONO DE LA PROPUESTA | 2.1.1.11 | 006-010 | CUMPLE | Como el Representante Legal no es Ingeniero Civil y tampoco Arquitecto, es abonada la propuesta por el Ingeniero Civil Rafael Hinestroza quien aporta copia de la matrícula Profesional No 25202-46781, copia c.c. No 79.051.874 de Bogotá, D.C, certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 23 de junio de 2020. |

| | | | | |
|---|--------------------------------------|----------------|-------------------------|---|
| <p>Documento de conformación de Proponente plural</p> | <p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1</p> | <p>025-027</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante Legal: Se designa al representante del proponente a HECTOR ENRIQUE RAMIREZ MOYA, con CC. 11.797.233 de Quibdó, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio. Representante Legal (s): Se designa a DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE, identificado con cédula de ciudadanía N° 3.805.734 de Cartagena Domicilio: Calle 71 No. 14-68 oficina 302 - Bogotá. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Se señala expresamente que la responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración del consorcio será igual al tiempo del contrato y tres (3) años más. En todo caso El Consorcio durará todo el término necesario para atender los ofrecimientos hechos.</p> |
| <p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p> | <p>2.1.1.1.</p> | <p>012-024</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>Integrante No. 1. E.D.F. SAS NIT. 901.138.589-8 Fecha de expedición: 24 de junio de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. RL: HÉCTOR ENRIQUE RAMÍREZ MOYA, con CC. 11.797.233 Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. RL Suplente: No se encuentra registrado representante legal suplente. Domicilio: CI 71 No. 14 68 Of 302 Término de Constitución: Constituida por Documento Privado No. SIN NUM del 1 de diciembre de 2017 de Accionista Único, inscrito en Cámara de Comercio el 12 de diciembre de 2017, con el No. 02283392 del Libro IX. De conformidad con los términos de referencia en el numeral 2.1.1.2, sub-numeral 6, que determina: Que la persona jurídica se encuentre inscrita en</p> |

| | | | | |
|--|------------------------|---------|--------|--|
| | | | | <p>la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria”, se observa entonces que el integrante del proponente tiene solo 2 años, 6 meses y 16 día de estar inscrita en la respectiva Cámara de Comercio, por lo anterior, el proponente no cumple con lo establecido en los Términos de referencia.</p> <p>Revisor Fiscal: Diana María Gaspar Beltrán, c.c. No 52713332, T.P. No. 159324-T</p> <p>Término de Duración: su duración es indefinida.</p> <p>Integrante No. 2. DRV INGENIERÍA SAS NIT. 900.616.793-1 Fecha de expedición: 16 de junio de 2020. Objeto Social: Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. RL: DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE, identificado con cédula de ciudadanía N° 3.805.734 de Cartagena Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. RL Suplente: No se encuentra registrado representante legal suplente. Domicilio: CR 57 59 71 OF 101, Bogotá D.C. Término de Constitución Constituida por Documento Privado No. SIN NUM del 10 De mayo de 2013, inscrita en Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2013, con el No. 01730142 del Libro IX Revisor Fiscal: No hay revisor fiscal registrado. Término De Duración: Es indefinido.</p> |
| Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. | 2.1.1.3. 2.1.1.4. | 029-030 | CUMPLE | <p>Integrante No. 1. Aporta documento de identificación.</p> <p>Integrante No. 2. Aporta documento de identificación.</p> |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. Formato 2 | 065-071 | CUMPLE | <p>Integrante No. 1 Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de fecha 26 de junio de 2020, suscrita por la Revisora Fiscal inscrita en la Cámara de Comercio respectiva, Diana María Gaspar Beltrán, c.c. No 52713332, T.P. No. 159324-T, aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la Tarjeta Profesional de Contador y</p> |

| | | | | |
|---|-----------|------------|---------------|--|
| | | | | <p>Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigentes expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Integrante No. 2. Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de fecha 26 de junio de 2020 suscrita por el Representante Legal, DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE, identificado con cédula de ciudadanía N° 3.805.734 de Cartagena</p> |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | 057-064 | CUMPLE | Presentaron el certificado de Registro Único Tributario - RUT |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | N/A | N/A | N/A |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | CUMPLE | Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 02/07/2020). |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | 031-035 | CUMPLE | <p>Integrante 1: Se aportan sendos certificados de la sociedad y del representante legal, vigentes. No se encuentran reportados como responsable fiscal.</p> <p>Integrante 2: Se aportan sendos certificados de la sociedad y del representante legal, vigentes. No se encuentran reportados como responsable fiscal.</p> |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.7. | 036-040 | CUMPLE | <p>Integrante 1: Se aportan sendos certificados de la sociedad y del representante legal, vigentes. No registra antecedentes Disciplinarios.</p> <p>Integrante 2: Se aportan sendos certificados de la sociedad y del representante legal, vigentes. No registra antecedentes Disciplinarios.</p> |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.7. | 042-043 | CUMPLE | <p>Integrante 1: Se aporta certificados del representante legal del integrante persona jurídica. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p> <p>Integrante2: Se aporta certificados del representante legal del integrante persona jurídica. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p> |

| | | | | |
|---|----------|-------------------|---------------|--|
| | | | | Integrante3: Se aporta certificados del representante legal del integrante persona jurídica. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.6. | 045-046 | CUMPLE | Se aportan certificados de los representantes legales de los integrantes. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 26 de junio de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$ 1.952.731.454,00 | 2.1.1.8. | 048-056 | CUMPLE | Aseguradora: Seguros Mundial Formato entre Particulares Póliza No.: M-100117252 Tomador/Afianzado: CONSORCIO AMG 2020 (Incluye la indicación de los integrantes del Consorcio, solo incluye el NIT, pero no los nombres de los integrantes, si el porcentaje de participación). A efectos de ser habilitados jurídicamente, se solicita la modificación del contrato de seguros incluyendo los nombres de los integrantes del proponente. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE. NIT 830.052.998-9. Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. "Garantía de Seriedad de la propuesta", de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 195.273.145.40 Vigencia de los amparos: Desde el 26/06/2020 hasta el 26/11/2020. Soporte de pago: Aporta Recibo de Pago No 1728431570, expedido por la aseguradora. |
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.1.14 | 072-400 | CUMPLE | Integrante No. 1. Presenta certificado expedido el 23 de junio de 2020. Se consulta RUES de fecha 2 de julio de 2020. No registra sanciones. Integrante No. 2. Presenta certificado expedido el 8 de junio. Se consulta RUES de fecha 2 de julio de 2020. Registra multa aplicada por el SENA , sede Mosquera (Cund), mediante acto administrativo 2286 del 16 de diciembre de 2016. |
| No concentración de Contratos | 2.1.4. | Consultado | CUMPLE | |

| | | | |
|--|--|--|--|
| <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p> | | | <p>De acuerdo con la certificación Fiduciaria Bogotá, actuando en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso-Asistencia Técnica Findeter y la Fiduciaria La Previsora, en su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER, se concluye que el proponente no tiene concentración de contrato.</p> |
|--|--|--|--|

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-026-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO AMG 2020, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-026-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CONDOTO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.”

| PROPONENTE No. 7 EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS NIT. 807.008.957-7 Representante Legal: MÓNICA PATRICIA COTE SÁNCHEZ CC: 60.356.576 de Cúcuta (Norte de Santander) | | | | |
|---|-------------------------------|-----------------------|--------------------------------|---|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1-2.1.1.1. | 004-005 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 26 de junio de 2020, suscrita por MÓNICA PATRICIA COTE SÁNCHEZ I, en calidad de representante legal, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.356.576 de Cúcuta (Norte de Santander) |
| REQUERIMIENTO TITULACIÓN | 2.1.1.11 | 044-045 | CUMPLE | La representante legal del proponente es Ingeniero Civil, aporta fotocopia de la Tarjeta profesional No 54202-63743 NTS. Aporta certificado de COPNIA de fecha 17 de abril de 2020, en donde se indica que no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales |
| Documento de conformación de Proponente plural | 2.1.1.3. 2.1.1.3.1 | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| Acreditación de la existencia y la representación legal | 2.1.1.1. | 006-012 | CUMPLE | EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS NIT. 807.008.957-7 Fecha de expedición: 18 de junio de 2020. Objeto Social: Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. RL: MÓNICA PATRICIA COTE SÁNCHEZ c.c. No 60.356.576 de Cúcuta (Norte de Santander) |

| | | | | |
|--|------------------------|------------|-----------|--|
| | | | | <p>RL (s): LENIN VICENTE ZAMORA VILLABON, c.c. No 80.182.218. Facultades RL: sin limitación en la cuantía. Domicilio: Su domicilio es. Bogotá, D.C. (CARRERA 46 No 95-71). Término de Constitución: por Escritura Pública No. 0000161 de Notaria 2 de Cúcuta (Norte de Santander) del 27 de enero de 2004, inscrita el 30 de julio de 2007 bajo el número 01147774 del libro IX, bajo el número 10840. Revisor Fiscal: GLORIA AMPARO CALDERÓN BOADA, c.c. 51.746. 684 de Bogotá, D.C. Revisor Fiscal Suplente: No hay registro. Término De Duración: su duración indefinida.</p> |
| Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. | 2.1.1.3. 2.1.1.4. | 015 | CUMPLE | Aporta documento de identificación. |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. Formato 2 | 038-042 | CUMPLE | Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de fecha 26 de junio de 2020 suscrito por la revisora fiscal inscrita en Cámara de Comercio GLORIA AMPARO CALDERÓN BOADA, c.c. 51.746. 684 de Bogotá, D.C , aporta cédula de ciudadanía Tarjeta Profesional No 44061-T y Certificado de Antecedentes disciplinarios vigentes. |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | 032-037 | CUMPLE | Presenta el certificado de Registro Único Tributario - RUT |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | CONSULTADO | CUMPLE | Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 02/07/2020). |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | 016-018 | CUMPLE | Se aportan sendos certificados de la sociedad y de la representante legal, aditados el 14 de junio de 2020. No se encuentran reportados como responsable fiscal. |

| | | | | |
|---|----------|---------|---------------|---|
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.7. | 020-021 | CUMPLE | Se aportan sendos certificados de la sociedad y de la representante legal, adiado el 14 de junio de 2020. No reportan antecedentes disciplinarios. |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.6. | 022 | CUMPLE | NO se aporta certificado de la Representante legal, se consulta el 2 de julio de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | 023 | CUMPLE | Se aporta certificado de la Representante legal de fecha 14 de junio de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC |
| Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 26 de junio de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$ 1.952.731.454,00 | 2.1.1.8. | 024-32 | CUMPLE | Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato entre Particulares Póliza No: 45-45-101086430 Tomador/Afianzado: EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS. Nit 807.008.957-7 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE. NIT 830.052.998-9 Cubrimiento de eventos: Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. "Garantía de Seriedad de la propuesta", de los términos de referencia, los cuales son. " a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. |

| | | | | |
|---|-----------------|-----------------------|---------------|--|
| | | | | <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>Valor asegurado: \$ 195.273.145.40</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 23/06/2020 hasta el 30/10/2020.</p> <p>Soporte de pago: Se aporta Certificación de Pago, expedido por la aseguradora.</p> |
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.1.14 | SOBRE 2 SIN FOLIAR | CUMPLE | Presenta certificado expedido el 19 de junio de 2020. Se consulta RUES de fecha 2 de julio de 2020. No registra sanciones. |
| <p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p> | 2.1.4. | Consultado | CUMPLE | De acuerdo con la certificación Fiduciaria Bogotá, actuando en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso-Asistencia Técnica Findeter y la Fiduciaria La Previsora , en su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER , se concluye que el proponente no tiene concentración de contrato. |

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-026-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-026-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CONDOTO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.”

| <p>PROPONENTE No. 8 CONSORCIO CHOCÓ Integrante 1: MAQUINAS & MAQUINAS S.A.S NIT. 900.370.766-4 Porcentaje de participación: 50% Integrante 2: FERNANDO VERA BARRERA c.c.86.042.731 Porcentaje de participación: 50% Representante del consorcio: DAVID ARNULFO BEJARANO PÉREZ CC. 1.121.817.534 de Villavicencio (Meta)</p> | | | | |
|--|-------------------------------------|------------------------------|---------------------------------------|---|
| ASPECTOS POR VERIFICAR | NUMERALES DE LA CONVOCATORIA | FOLIOS DEL PROPONENTE | CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE | OBSERVACIONES |
| Carta de presentación de la propuesta | Formato 1 2.1.1.1 | 004-005 | CUMPLE | Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de junio de 2020, suscrita por el señor DAVID ARNULFO BEJARANO PÉREZ, en calidad de representante legal, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.817.534 de Villavicencio (Meta). |
| Abono de la Propuesta | 2.1.1.11 | 007-011 | CUMPLE | Como el representante del Consorcio no acredita la profesión de Ingeniero o Arquitecto, la propuesta es abonada por el ingeniero civil FERNANDO VERA BARRERA, identificado con la cédula de ciudadanía No 86.042.731, con Tarjeta profesional 25202-3087420. Aporta certificado de COPNIA de fecha 24 de junio de 2020, en donde se indica que no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales |

| | | | | |
|---|--------------------------------|----------------|-------------------------|--|
| <p>Documento de conformación de Proponente plural</p> | <p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p> | <p>020-021</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante Legal: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio a DAVID ARNULFO BEJARANO PÉREZ CC. 1.121.817.534 de Villavicencio (Meta) Representante Suplente: Se designa representante legal suplente, a RAMÓN ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No 97.612.638 de San José del Guaviare. Domicilio: carrera 26 No 14-81Barrio Santander, San José del Guaviare. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Se señala la responsabilidad solidaria y mancomunada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: No determina la duración del Consorcio, a efectos de ser habilitados jurídicamente, se solicita incluir dentro del documento del consorcio la duración de este de conformidad con los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.</p> |
| <p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p> | <p>2.1.1.2.</p> | <p>013-017</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>Integrante No. 1. MAQUINAS & MAQUINAS S.A.S NIT. 900.370.766 Fecha de expedición: 20 de junio de 2020. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. RL: RAMÓN ROJAS CC. 97.612.638 Facultades RL: no tiene limitaciones ni restricciones para contratar, para la presente convocatoria. RL Suplente: Ofelia Rojas Marín, cédula de ciudadanía No 41.213.437 Domicilio: San José del Guaviare (Carrera 20 No 27-05, Barrio Villa Andrea). Término de Constitución: Por acta No 1 del 4 de abril de 2010, suscrita por Asamblea de Accionistas, registrado en la Cámara de Comercio bajo el No 1022 del libro IX del Registro Mercantil, el 17 de julio de 2010.</p> |

| | | | | |
|--|------------------------|------------|-----------|--|
| | | | | <p>Revisor Fiscal: IBED YOMARA PUERTA ORTIZ, c.c No 40.412.125, T.P No 79575-T</p> <p>Revisor Fiscal (s): Lady Dayana Velasco Rey, cédula de ciudadanía No 1.120.579.080, T.P. No 256554-T</p> <p>Término de Duración: Hasta el 9 de septiembre de 2063</p> <p>Integrante No. 2. : FERNANDO VERA BARRERA Identificado con c.c.86.042.731</p> |
| Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. | 2.1.1.4. | 023-025 | CUMPLE | <p>Integrante No. 1. Aporta documento de identificación.</p> <p>Integrante No. 2. Aporta documento de identificación.</p> |
| Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social | 2.1.1.10. Formato 2 | 055-065 | NO CUMPLE | <p>Integrante No. 1. Allega certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de fecha 23 de junio de 2020 suscrito por la revisora fiscal IBED YOMARA PUERTA ORTIZ, c.c No 40.412.125, T.P No 79575-T, registrado en el certificado de existencia y representación Legal de la Cámara de Comercio de la Sociedad. Allega la Tarjeta Profesional, cédula de ciudadanía y certificado de Antecedentes disciplinarios.</p> <p>Integrante No. 2. Por ser persona natural allega declaración juramentada y planilla de pago, sin embargo, no se observa en el documento aportado el mes de pago de la planilla, por lo anterior a efectos de ser habilitado jurídicamente, se solicita que allegue la planilla de pago del por lo menos el mes anterior al cierre de la convocatoria, de conformidad con los Términos de Referencia.</p> |
| Copia del Registro Único Tributario - RUT | 2.1.1.9. | 048-055 | CUMPLE | Presentaron el certificado de Registro Único Tributario - RUT |
| Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas) | 2.1.1.13 | N/A | N/A | N/A |
| Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos. | 2.1.1.15. | Consultado | CUMPLE | Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, por delitos LAFT. (Verificación realizada el 02/07/2020). |
| Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | 2.1.1.5. | 026-030 | CUMPLE | Integrante 1: Se aportan certificados, de antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la Sociedad y de su representante legal de fecha 23 de junio de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales. |

| | | | | |
|--|----------|------------|------------------|---|
| | | | | <p>Integrante 2: Se aportan certificados, de antecedentes de Responsabilidad Fiscal del integrante persona natural de fecha 23 de junio. No se encuentra reportado como responsable fiscal.</p> <p>También se aporta certificado de antecedentes fiscales del representante legal de proponente de fecha 22 de junio de 2020. No se encuentra reportado como responsables fiscales.</p> |
| Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | 2.1.1.6. | 032-035 | CUMPLE | <p>Integrante 1: Se aportan certificados, de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la Sociedad y de su representante legal de fecha 24 de junio de 2020, No Registra Sanciones ni inhabilidades vigentes.</p> <p>Integrante 2: Se aportan certificados, de antecedentes Disciplinarios del integrante persona natural de fecha 24 de junio. No Registra Sanciones ni inhabilidades vigentes.</p> <p>También se aporta certificado de antecedentes Disciplinarios del representante legal de proponente de fecha 24 de junio de 2020. No se encuentra reportado como responsables fiscales.</p> |
| Constancia Antecedentes Judiciales | 2.1.1.7. | 037-38 | CUMPLE | <p>Integrante 1: Se aportan certificados, de antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional, del representante Legal de la Sociedad de fecha 22 de junio de 2020. No Registra asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p> <p>Integrante 2: Se aportan certificados, de antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional, del integrante persona natural de fecha 22 de junio de 2020. No Registra asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p> <p>También se aporta certificado de antecedentes Judiciales del representante legal de proponente de fecha 22 de junio de 2020. encuentra reportado como responsables fiscales.</p> <p>No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p> |
| Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | 2.1.1.7. | CONSULTADO | CUMPLE | No aporta el reporte de la RNMC, se consulta y se observa que no se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC |
| Garantía de seriedad de la oferta | 2.1.1.8. | 040-046 | NO CUMPLE | Aseguradora: Seguros Mundial Formato entre Particulares Póliza No.: M-100117192 |

| | | | |
|---|--|--|--|
| <p>Cierre: 26 de junio de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial: \$ 1.952.731.454,00</p> | | | <p>Tomador/Afianzado: CONSORCIO CHOCÓ (Incluye la indicación de los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación).</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-DE CERO A SIEMPRE NIT 830.052.998-9</p> <p>Cubrimiento de eventos: No enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. "Garantía de Seriedad de la propuesta", de los términos de referencia, los cuales son. "</p> <ol style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. <p>A efectos de ser habilitado jurídicamente, deberá subsanar el documento allegando documento modificatorio en donde incluya los cuatro eventos de la garantía.</p> <p>Valor asegurado: \$195.273.145.40</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 26/06/2020 hasta el 06/11/2020.</p> <p>Soporte de pago: No se aporta certificación de pagos. Por lo anterior a efectos de ser habilitado jurídicamente se solicita allegar el soporte de pago, de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia.</p> |
|---|--|--|--|

| | | | | |
|---|-----------------|-------------------|---------------|---|
| Registro Único de Proponentes. | 2.1.1.14 | 067-315 | CUMPLE | <p>Integrante No. 1. Presenta certificado de 20 de junio de 2020 certifiad. Se consulta RUES de fecha 2 de julio 2020. No registra multas como tampoco sanciones.</p> <p>Integrante No. 2. Presenta certificado de 08 de junio de 2020 certifiad. Se consulta RUES de fecha 2 de julio 2020. No registra multas como tampoco sanciones.</p> |
| <p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p> | 2.1.4. | Consultado | CUMPLE | <p>De acuerdo con la certificación Fiduciaria Bogotá, actuando en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso-Asistencia Técnica Findeter y la Fiduciaria La Previsora, en su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER, se concluye que el proponente no tiene concentración de contrato.</p> |

CONCEPTO: CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-026-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO CHOCÓ**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|--|---|--|---|---|
| Fecha Evaluación: 03/07/2020 | Convocatoria: PAF-DAPREII-O-026-2020 | Presupuesto: \$ 1.952.731.454 | Municipio: CONDOTO - CHOCÓ | No. Carpeta: 1 |
| Nombre Proponente: UNION TEMPORAL CDI | | Nit: | Tipo Proponente: Unión Temporal | |
| Integrante 1: DICOARC SAS | Nit 1: 830146142-6 | Part. (%) 1: 50% | Int 1: NACIONAL | |
| Integrante 2: BYGGER SAS | Nit 2: 900518291-6 | Part. (%) 2: 50% | Int 2: NACIONAL | |
| Integrante 3: | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: | |
| Integrante 4: | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: | |
| Integrante 5: | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 5: | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|----------------|--|--|--|--|
| | BYGGER SAS | | | | |
| Fecha Carta CC: | 18-jun-20 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 637.000.000 | | | | |
| Expedida por: | BANCO BOGOTA | | | | |
| Part. (%) | 50% | | | | |

| | BYGGER SAS | 0 | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|------------|---|---|---|---|--|---------------|
| Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe (n) ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO. | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | CUMPLE | | | | | | |
| La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | RESPUESTA DEL 2-7-2020 | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 637.000.000 | \$ 390.546.291 | CUMPLE |

CUMPLE:
CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|--|---|--|--|---|
| Fecha Evaluación: 03/07/2020 | Convocatoria: PAF-DAPREII-O-026-2020 | Presupuesto: \$ 1.952.731.454 | Municipio: CONDOTO - CHOCÓ | No. Carpeta: 2 |
| Nombre Proponente: CONSORCIO CONDOTO | | Nit: | Tipo Proponente: Consortio | |
| Integrante 1: ALCATORO SAS | Nit 1: 900682168-9 | Part. (%) 1: 50% | Int 1: NACIONAL | |
| Integrante 2: ALVARO FONNEGRA JARAMILLO | Nit 2: 19130480-9 | Part. (%) 2: 50% | Int 2: NACIONAL | |
| Integrante 3: | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: | |
| Integrante 4: | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: | |
| Integrante 5: | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 5: | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|----------------|--|--|--|--|
| | ALCATORO SAS | | | | |
| Fecha Carta CC: | 18-jun-20 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 400.000.000 | | | | |
| Expedida por: | BANCOOMEVA | | | | |
| Part. (%) | 50% | | | | |

| | ALCATORO SAS | 0 | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|--------------|---|---|---|---|--|---------------|
| Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe (n) ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO. | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | CUMPLE | | | | | | |
| La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | RESPUESTA DEL DIA 1-7-2020 | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 400.000.000 | \$ 390.546.291 | CUMPLE |

CUMPLE:
CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|---|---|--|---|---|
| Fecha Evaluación: 03/07/2020 | Convocatoria: PAF-DAPREII-O-026-2020 | Presupuesto: \$ 1.952.731.454 | Municipio: CONDOTO - CHOCÓ | No. Carpeta: 3 |
| Nombre Proponente: CONINFRA INGENIERIA SAS | | Nit: 900737143-3 | Tipo Proponente: P. Jurídica | |
| Integrante 1: CONINFRA INGENIERIA SAS | Nit 1: 900737143-3 | Part. (%) 1: 100% | Int 1: NACIONAL | |
| Integrante 2: | Nit 2: | Part. (%) 2: | Int 2: | |
| Integrante 3: | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: | |
| Integrante 4: | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: | |
| Integrante 5: | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 5: | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|-------------------------|---|---|---|--|
| | CONINFRA INGENIERIA SAS | 0 | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC: | 24-jun-20 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 390.546.291 | | | | |
| Expedida por: | DAVIVIENDA | | | | |
| Part. (%) | 100% | | | | |

| | CONINFRA INGENIERIA SAS | 0 | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|-------------------------|---|---|---|---|--|----------------------------------|
| Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe (n) ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO. | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | CUMPLE | | | | | | |
| La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | | RESPUESTA DEL 1 DE JULIO DE 2020 |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 390.546.291 | \$ 390.546.291 | CUMPLE |

CUMPLE:
CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 03/07/2020 Convocatoria: PAF-DAPREII-O-026-2020

Nombre Proponente: CONSORCIO INGENIERIA

Integrante 1: SYCO INGENIERIA SAS

Integrante 2: GRUPO CORAL INGENIEROS SAS

Integrante 3: INCVIAS SAS

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 1.952.731.454

Nit:

Nit 1: 900687434-6

Nit 2: 830147136-6

Nit 3: 800011687-9

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: CONDOTO - CHOCÓ

Tipo Proponente: Consortio

Part. (%) 1: 40%

Part. (%) 2: 20%

Part. (%) 3: 40%

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 4

Int 1: NACIONAL

Int 2: NACIONAL

Int 3: NACIONAL

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | SYCO INGENIERIA SAS | GRUPO CORAL INGENIEROS SAS | INCVIAS SAS | 0 | |
|-----------------|---------------------|----------------------------|-------------|---|--|
| Fecha Carta CC: | 19-jun-20 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 695.000.000 | | | | |
| Expedida por: | BANCOLOMBIA | | | | |
| Part. (%) | 40% | 20% | 40% | | |

| | SYCO INGENIERIA SAS | GRUPO CORAL INGENIEROS SAS | INCVIAS SAS | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|---------------------|----------------------------|-------------|---|---|--|----------------------------------|
| Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe (n) ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO. | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | CUMPLE | | | | | | |
| La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | | RESPUESTA DEL 1 DE JULIO DE 2020 |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 695.000.000 | \$ 390.546.291 | CUMPLE |

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|--|---|--|---|---|
| Fecha Evaluación: 02/07/2020 | Convocatoria: PAF-DAPREII-O-026-2020 | Presupuesto: \$ 1.952.731.454 | Municipio: CONDOTO - CHOCÓ | No. Carpeta: 5 |
| Nombre Proponente: CONSORCIO CDI CHOCO | | Nit: | Tipo Proponente: Consortio | |
| Integrante 1: DICONVIAS S.A.S – | Nit 1: 900671438-5 | Part. (%) 1: 50% | Int 1: Nacional | |
| Integrante 2: FARID DEL CRISTO MORA PADILLA | Nit 2: 86601860 | Part. (%) 2: 50% | Int 2: Nacional | |
| Integrante 3: | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: | |
| Integrante 4: | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: | |
| Integrante 5: | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 5: | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|-------------------|-------------------------------|---|---|--|
| | DICONVIAS S.A.S – | FARID DEL CRISTO MORA PADILLA | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC: | 18-jun-20 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 391.000.000 | | | | |
| Expedida por: | BANCOLOMBIA | | | | |
| Part. (%) | 50% | 50% | | | |

| | DICONVIAS S.A.S – | FARID DEL CRISTO MORA PADILLA | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|-------------------|-------------------------------|---|---|---|--|---------------|
| Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo de crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe (n) ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO. | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | CUMPLE | | | | | | |
| La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 391.000.000 | \$ 390.546.291 | CUMPLE |

CUMPLE:
CUMPLE:

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|--------------------|------------------------|------------------|------------------|--------------|
| Fecha Evaluación: | Convocatoria: | Presupuesto: | Municipio: | No. Carpeta: |
| 02/07/2020 | PAF-DAPREII-O-026-2020 | \$ 1.952.731.454 | CONDOTO - CHOCÓ | 6 |
| Nombre Proponente: | | Nit: | Tipo Proponente: | |
| CONSORCIO AMG 2020 | | | Consortio | |
| Integrante 1: | E.D.F. SAS | Nit 1: | Part. (%) 1: | Int 1: |
| Integrante 2: | DRV INGENIERIA SAS | Nit 2: | Part. (%) 2: | Int 2: |
| Integrante 3: | | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: |
| Integrante 4: | | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: |
| Integrante 5: | | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 5: |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|------------|--------------------|---|---|--|
| | E.D.F. SAS | DRV INGENIERIA SAS | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC: | | 24-jun-20 | | | |
| Monto Carta CC: | | \$ 1.000.000.000 | | | |
| Expedida por: | | BANCOLOMBIA | | | |
| Part. (%) | 50% | 50% | | | |

| | E.D.F. SAS | DRV INGENIERIA SAS | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|------------|--------------------|---|---|---|--|---------------|
| Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | | CUMPLE | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | | CUMPLE | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expediría certificación. | | CUMPLE | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | | CUMPLE | | | | | |
| El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe (n) ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO. | | CUMPLE | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | | CUMPLE | | | | | |
| La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|------------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 1.000.000.000 | \$ 390.546.291 | CUMPLE |

CUMPLE: CUMPLE:

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | | | | | | |
|--------------------|--|---------------|--|--------------|--|------------------|---|--------------|--|
| Fecha Evaluación: | 02/07/2020 | Convocatoria: | PAF-DAPREII-O-026-2020 | Presupuesto: | \$ 1.952.731.454 | Municipio: | CONDOTO - CHOCÓ | No. Carpeta: | 7 |
| Nombre Proponente: | EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS | | | Nit: | 807008957-7 | Tipo Proponente: | P. Jurídica | | |
| Integrante 1: | EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS | | | Nit 1: | 807008957-7 | Part. (%) 1: | 100% | Int 1: | Nacional |
| Integrante 2: | | | | Nit 2: | | Part. (%) 2: | | Int 2: | |
| Integrante 3: | | | | Nit 3: | | Part. (%) 3: | | Int 3: | |
| Integrante 4: | | | | Nit 4: | | Part. (%) 4: | | Int 4: | |
| Integrante 5: | | | | Nit 5: | | Part. (%) 5: | | Int 5: | |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|--|---|---|---|--|
| | EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS | 0 | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC: | 16-jun-20 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 400.000.000 | | | | |
| Expedida por: | BANCOLOMBIA | | | | |
| Part. (%) | 100% | | | | |

| | EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS | 0 | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|--|---|---|---|---|--|---------------|
| Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo de crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe (n) ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO. | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | CUMPLE | | | | | | |
| La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 400.000.000 | \$ 390.546.291 | CUMPLE |

CUMPLE: CUMPLE:

INFORMACIÓN PROPONENTE

| | | | | |
|--------------------|-------------------------|------------------|------------------|--------------|
| Fecha Evaluación: | Convocatoria: | Presupuesto: | Municipio: | No. Carpeta: |
| 02/07/2020 | PAF-DAPREII-O-026-2020 | \$ 1.952.731.454 | CONDOTO - CHOCÓ | 8 |
| Nombre Proponente: | | Nit: | Tipo Proponente: | |
| | | | Consortio | |
| Integrante 1: | MAQUINAS Y MAQUINAS S.A | Nit 1: | Part. (%) 1: | Int 1: |
| Integrante 2: | FERNANDO VERA BARRERA | Nit 2: | Part. (%) 2: | Int 2: |
| Integrante 3: | | Nit 3: | Part. (%) 3: | Int 3: |
| Integrante 4: | | Nit 4: | Part. (%) 4: | Int 4: |
| Integrante 5: | | Nit 5: | Part. (%) 5: | Int 5: |

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

| | | | | | |
|-----------------|-------------------------|-----------------------|---|---|--|
| | MAQUINAS Y MAQUINAS S.A | FERNANDO VERA BARRERA | 0 | 0 | |
| Fecha Carta CC: | 18-jun-20 | | | | |
| Monto Carta CC: | \$ 391.000.000 | | | | |
| Expedida por: | BANCOLOMBIA | | | | |
| Part. (%) | 50% | 50% | | | |

| | MAQUINAS Y MAQUINAS S.A | FERNANDO VERA BARRERA | 0 | 0 | 0 | Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros | Observaciones |
|--|-------------------------|-----------------------|---|---|---|--|---------------|
| Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. | CUMPLE | | | | | | |
| Razón social de la entidad financiera que expide la certificación | CUMPLE | | | | | | |
| Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir certificación. | CUMPLE | | | | | | |
| Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%). | CUMPLE | | | | | | |
| La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen. | CUMPLE | | | | | | |
| El valor del cupo de crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe (n) ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO. | CUMPLE | | | | | | |
| La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria | CUMPLE | | | | | | |
| La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria? | SI | | | | | | |

| | VALOR | LÍMITE | EVALUACIÓN |
|-----------------|----------------|----------------|------------|
| CUPO DE CRÉDITO | \$ 391.000.000 | \$ 390.546.291 | CUMPLE |

CUMPLE: CUMPLE:

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|---|
| Convocatoria No. | PAF-DAPRE II-O-026-2020 |
| Objeto: | "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CONDOTO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ" |
| Fecha de diligenciamiento: | 30/06/2020 |
| Tipo de Proponente: | UNION TEMPORAL |
| No de Proponente: | 1 |
| Proponente: | UNION TEMPORAL CDI CONDOTO |
| Representante Legal: | EDWARD ALEXANDER ALVARDO CARRILLO cc. 74185254 |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

| | |
|--|----------|
| Verificación de requisitos habilitantes | X |
| Definitivo verificación de requisitos habilitantes | |

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1 | DICOARC SAS | 830.146.142-6 | 50,00% | SI |
| 2 | BYGGER S.A.S | 900.518.291-6 | 50,00% | NO |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE | | | | | | |
|--|---|---|--|--|--------------|----------------|-----------|-------------|--------|--------------|----------------|
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV | <table border="1"> <tr><td align="center">132</td><td align="center">2769,05</td></tr> <tr><td align="center">153-2011</td><td align="center">329,92</td></tr> <tr><td align="center">004 DE 2015</td><td align="center">458,20</td></tr> <tr><td align="center">TOTAL</td><td align="center">3557,17</td></tr> </table> | 132 | 2769,05 | 153-2011 | 329,92 | 004 DE 2015 | 458,20 | TOTAL | 3557,17 |
| 132 | 2769,05 | | | | | | | | | | |
| 153-2011 | 329,92 | | | | | | | | | | |
| 004 DE 2015 | 458,20 | | | | | | | | | | |
| TOTAL | 3557,17 | | | | | | | | | | |
| b. | El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV . | <table border="1"> <tr><td align="center">132</td><td align="center">2769,05</td></tr> <tr><td align="center">TOTAL</td><td align="center">2769,05</td></tr> </table> | 132 | 2769,05 | TOTAL | 2769,05 | SI | | | | |
| 132 | 2769,05 | | | | | | | | | | |
| TOTAL | 2769,05 | | | | | | | | | | |

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** con un ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 710 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

| | | | |
|--|----|------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | \$ | 1.952.731.454,00 | Pesos |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a | \$ | 1.952.731.454,00 | Pesos |

| | | | |
|---|---|-------------------|--|
| | (1.0 vez el PE) | 2.224,57 | SMMLV |
| | Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.5 vez el PE) | \$ 976.365.727,00 | Pesos |
| | | 1.112,28 | SMMLV |
| Contrato 1: No | 132 | | |
| Objeto: | SUMINISTRO Y OBRAS NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE ESPACIOS MODULARES CON ESTÁNDARES ÓPTIMOS DE HABITABILIDAD PARA LAS ÁREAS DE ENSEÑANZA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN SEDE MACARENA A Y B DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 12/07/2011 | Componente que acredita |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 2.696.551.884,00 | Cantidad (SMMLV) |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 5034,64 | a. (1.0 veces el valor del PE) |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 2769,05 | b. (0.5 veces el valor del PE) |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | CONSORCIO | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 55,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>A folio 325 - 326 se allega documento consorcial del Consorcio Capital para la convocatoria pública No 022 de 2010.</p> <p>A folio 327 - 335 se allega contrato suscrito por las partes.</p> <p>A folio 336 - 339 se allega acta de entrega y recibo final del contrato No 132 suscrita por la Universidad Distrital, como entidad contratante.</p> <p>A folio 340 - 341 se allega acta de terminación suscrita por la Universidad Distrital, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 132, el objeto y el contratista correspondiente al CONSORCIO CAPITAL, del cual hizo parte la firma DISEÑO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ARQUITECTÓNICAS Y CIVILES LTDA con un 55%, la cual corresponde a la misma firma proponente quien cambió de razón social en el año 2011. Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye en el objeto la actividad de "suministro" e "instalación de espacios modulares", se valida lo indicado en la experiencia específica en relación a que: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA de MINIMO 710 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato". Por lo anterior, se revisan las actividades ejecutadas en el contrato y se evidencia que todas las actividades ejecutadas se enmarcan en la definición de "construcción" y "ampliación" de edificaciones institucionales, razón por la cual los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica corresponden a la totalidad del valor del contrato, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 2769,05 m2.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p> | | |
| Contrato 2: No | 153-2011 | | |
| Objeto: | LA CONSTRUCCIÓN DEL LABORATORIO DE FÍSICA, SALÓN DE PROFESORES COLEGIO DEPARTAMENTAL INTEGRADO MANTA DEL MUNICIPIO DE MANTA CUNDINAMARCA | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 10/09/2012 | Componente que acredita |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 186.966.065,00 | Cantidad (SMMLV) |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 329,92 | a. (1.0 veces el valor del PE) |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 329,92 | b. (0.5 veces el valor del PE) |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | PERSONA JURÍDICA | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>A folio 342 - 351 se allega contrato suscrito por las partes.</p> <p>A folio 352 - 356 se allega acta de liquidación suscrita por la Alcaldía Municipal de Manta, como entidad contratante.</p> <p>A folio 357 - 358 se allega acta final de recibo suscrita por contratista y entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 153-2011, el objeto y el contratista correspondiente a DICOARC SAS. Teniendo en cuenta que la experiencia corresponde a la requerida, es posible validar el total del contrato, el cual corresponde a 329,92 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p> | | |
| Contrato 3: No | 004 DE 2015 | | |
| Objeto: | CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHIA EMSEERCHIA E.S.P UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CHIA, CUNDINAMARCA | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 18/12/2015 | Componente que acredita |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 393.653.961,00 | Cantidad (SMMLV) |
| | | | a. (1.0 veces el valor del PE) |
| | | | b. (0.5 veces el valor del PE) |

| | | | |
|---|---|--------|--|
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 610,93 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 458,20 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | UNION TEMPORAL | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 75,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA <u>DICOARC SAS</u> |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>A folio 359 - 361 se allega contrato de unión temporal estructuras civiles para la ejecución del proyecto. A folio 362 - 375 se allega contrato de obra suscrita por las partes. A folio 376 - 380 se allega acta de recibo final suscrita por contratista, interventoría y EMSERCHIA como entidad contratante. A folio 381 - 383 se allega acta de terminación y liquidación de contrato, suscrita por contratista y entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 004 de 2015, el objeto y el contratista correspondiente a la UNION TEMPORAL ESTRUCTURAS CIVILES , del cual hizo parte la firma DISEÑO INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ARQUITECTÓNICAS Y CIVILES SAS con un 75%. Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye en el objeto la actividad de "remodelación", se valida lo indicado en la experiencia específica en relación a que: "solo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA de MINIMO 710 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato ". Por lo anterior, se revisan las cantidades ejecutadas pero no se evidencia un área cubierta construida o ampliada, razón por la cual no es posible tener en cuenta el valor total del contrato. Sin embargo, es posible tener en cuenta los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica en "construcción" o "ampliación" de edificaciones institucionales, tomando los valores ejecutados en los siguientes capítulos: "movimiento de tierra", "cimentación", "acero de refuerzo" y "estructura metálica", lo cual corresponde a 458,20 SMMLV (luego de afectar por el porcentaje de participación).</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p> | | |
| Observación general: | La documentación aportada CUMPLE con las condiciones de experiencia específica requeridas. | | |

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|---|
| Convocatoria No. | PAF-DAPRE II-O-026-2020 |
| Objeto: | "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CONDOTO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ" |
| Fecha de diligenciamiento: | 30/06/2020 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| No de Proponente: | 2 |
| Proponente: | CONSORCIO CONDOTO 026 |
| Representante Legal: | MIGUEL ANGEL RUIZ PALACIO C.C: 19.313.918 |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

| | |
|--|----------|
| Verificación de requisitos habilitantes | X |
| Definitivo verificación de requisitos habilitantes | |

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1 | ALCATORO S.A.S | 900.682.168-9 | 50,00% | NO |
| 2 | ALVARO FONNEGRA JARAMILLO | 19.130.480 | 50,00% | SI |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|---|---|-----------------|--|-----------|
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV | ICCU 130 - 2010 | 11311,60 | SI |
| | | TOTAL | 11311,60 | | |
| b. | El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV . | ICCU 130 - 2010 | 11311,60 | SI | |
| | | TOTAL | 11311,60 | | |

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** con un ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 710 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

| | | | |
|--|----|------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | \$ | 1.952.731.454,00 | Pesos |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE) | \$ | 1.952.731.454,00 | Pesos |
| | | 2.224,57 | SMMLV |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.5 vez el PE) | \$ | 976.365.727,00 | Pesos |
| | | 1.112,28 | SMMLV |

| | | | | | |
|---|--|---|--|--|---|
| Contrato 1: No | | ICCU 130 - 2010 | | | |
| Objeto: | | CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE TERCER NIVEL, CON SERVICIOS DE CUARTO NIVEL, EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (PRIMERA ETAPA) | | | |
| | | Día/Mes/Año | | Componente que acredita | |
| Fecha de terminación | | 3/12/2013 | | Cantidad (SMMLV) | |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | | \$ 22.227.296.060,00 | | a. (1.0 veces el valor del PE) 11311,60 | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 37705,34 | | b. (0.5 veces el valor del PE) 11311,60 | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 11311,60 | | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | CONSORCIO | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | | 30,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA |
| | | ALVARO FONNEGRA JARAMILLO | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | | <p>A folios 41 - 42 se allega certificación suscrita por el INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA / Gobernación de Cundinamarca, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al ICCU 130 - 2010, el objeto y el contratista correspondiente al CONSORCIO CONSTRUZIIPA, en el cual participó ALVARO FONNEGRA JARAMILLO con un porcentaje del 30%. Teniendo en cuenta que la experiencia corresponde a la requerida, es posible validar el total del contrato, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 11311,60 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p> | | | |
| Observación general: | | La documentación aportada CUMPLE con las condiciones de experiencia específica requeridas. | | | |

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|---|
| Convocatoria No. | PAF-DAPRE II-O-026-2020 |
| Objeto: | "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CONDOTO, DEPARTAMENTO DEL CHOCO" |
| Fecha de diligenciamiento: | 30/06/2020 |
| Tipo de Proponente: | PERSONA JURÍDICA |
| No de Proponente: | 3 |
| Proponente: | CONINFRA INGENIERIA S.A.S. |
| Representante Legal: | VICTOR JULIÁN BUSTAMANTE ARISMENDI cc. 8.101.404 de Medellín |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

| | |
|--|----------|
| Verificación de requisitos habilitantes | X |
| Definitivo verificación de requisitos habilitantes | |

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO) |
|----|---|-------------|---|---|
| 1 | CONINFRA INGENIERIA S.A.S. | 900737143-3 | 100,00% | SI |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE | | | | | | |
|--|---|--|---|--|--------------|------------------|-----------|--------------|------|--------------|----------------|
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV | <table border="1"> <tr> <td>236 de 2018</td> <td align="center">0,00</td> </tr> <tr> <td>SAMC-SI-018-2017</td> <td align="center">1728,02</td> </tr> <tr> <td>CD112 - 2018</td> <td align="center">0,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="center">1728,02</td> </tr> </table> | 236 de 2018 | 0,00 | SAMC-SI-018-2017 | 1728,02 | CD112 - 2018 | 0,00 | TOTAL | 1728,02 |
| 236 de 2018 | 0,00 | | | | | | | | | | |
| SAMC-SI-018-2017 | 1728,02 | | | | | | | | | | |
| CD112 - 2018 | 0,00 | | | | | | | | | | |
| TOTAL | 1728,02 | | | | | | | | | | |
| b. | El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV . | <table border="1"> <tr> <td>CD112 - 2018</td> <td align="center">1728,02</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="center">1728,02</td> </tr> </table> | CD112 - 2018 | 1728,02 | TOTAL | 1728,02 | SI | | | | |
| CD112 - 2018 | 1728,02 | | | | | | | | | | |
| TOTAL | 1728,02 | | | | | | | | | | |

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** con un ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 710 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

| | | | |
|--|----|------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | \$ | 1.952.731.454,00 | Pesos |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE) | \$ | 1.952.731.454,00 | Pesos |
| | | 2.224,57 | SMMLV |

| | | | | |
|---|--|-------------------------|--|----------------------------|
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.5 vez el PE) | | \$ 976.365.727,00 Pesos | | |
| | | 1.112,28 | SMMLV | |
| Contrato 1: No | 236 de 2018 | | | |
| Objeto: | CONTRATAR A TODO COSTO LA ADECUACIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS LA PAZ, CENIZAS, LAS CUATRO, PALOBLANCO, MARÍA BONITA E INSTITUCIÓN EDUCATIVA JESUS MARÍA VALLE DEL CORREGIMIENTO LA GRANJA, SEDE PRIMARIA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ITUANGO, ANTIOQUIA. | | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 26/02/2019 | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | | | a. (1.0 veces el valor del PE) | 0,00 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 0,00 | b. (0.5 veces el valor del PE) | 0,00 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 0,00 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA JURÍDICA | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | CONINFRA INGENIERIA S.A.S. |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>A folio 9 - 32 (del sobre 1 parte 2) se allega copia del contrato suscrito por las partes. A folio 33 (del sobre 1 parte 2) se allega certificación de ejecución de la obra, suscrita por el Alcalde Municipal de Ituango - Antioquia, como entidad contratante. A folio 34 - 35 (del sobre 1 parte 2) se allega acta de liquidación del contrato suscrita por contratista, interventoría y entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 236 de 2018, el objeto y el contratista correspondiente a CONINFRA INGENIERÍA SAS. Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye en el objeto la actividad de "adecuación" y para la presente convocatoria se requiere "construcción o ampliación", es necesario validar lo indicado en la experiencia específica en relación a que: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA de MINIMO 710 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato"; sin embargo la documentación aportada no permite tomar las actividades realmente ejecutadas con el fin de validar el área cubierta ejecutada, o los montos asociados a las actividades relacionadas con las experiencia específica.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y se requiere subsanar presentando documentación adicional que permita tomar las actividades y cantidades ejecutadas en el contrato o los montos asociados a las actividades relacionadas con las experiencia específica.</p> | | | |
| DEBE SUBSANAR | SI | | | |
| Contrato 2: No | SAMC-SI-018-2017 | | | |
| Objeto: | CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y COMPLEMENTARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO TOBÓN MEJÍA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS - ANTIOQUIA | | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 26/07/2018 | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 1.350.000.000,00 | a. (1.0 veces el valor del PE) | 1728,02 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 1728,02 | b. (0.5 veces el valor del PE) | 1728,02 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 1728,02 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA JURÍDICA | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | CONINFRA INGENIERIA S.A.S. |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>A folio 36 - 56 (del sobre 1 parte 2) se allega copia del contrato suscrito por las partes. A folio 57 (del sobre 1 parte 2) se allega acta de liquidación suscrita por la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Osos - Antioquia, como entidad contratante. A folio 58 - 66 (del sobre 1 parte 2) se allega certificado de ejecución del contrato, suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al SAMC-SI-018-2017, el objeto y el contratista correspondiente a CONINFRA INGENIERÍA SAS. Teniendo en cuenta que la experiencia corresponde a la requerida, es posible validar el total del contrato, el cual corresponde a 1728,02 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p> | | | |
| Contrato 3: No | CD112 - 2018 | | | |
| Objeto: | PRIMERA FASE PARA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA HIDROELÉCTRICA ITUANGO Y QUE NO PRESENTAN RIESGO EN EL MUNICIPIO DE VALDIVIA, ANTIOQUIA EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NÚMERO CT-2018-000989 | | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 14/01/2019 | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | | | a. (1.0 veces el valor del PE) | 0,00 |
| | | | b. (0.5 veces el valor del PE) | 0,00 |

| | | | |
|---|--|---------|--|
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 0,00 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 0,00 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA JURÍDICA | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA CONINFRA INGENIERIA S.A.S. |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>A folio 67 - 77 (del sobre 1 parte 2) se allega copia del contrato suscrito por las partes. A folio 78 - 79 (del sobre 1 parte 2) se allega certificación de ejecución de la obra, suscrita por el Alcalde Municipal de Valdivia - Antioquia, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al CD112 - 2018, el objeto y el contratista correspondiente a CONINFRA INGENIERÍA SAS. Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye en el objeto la actividad de "adecuación" y "mantenimiento" y para la presente convocatoria se requiere "construcción o ampliación"; es necesario validar lo indicado en la experiencia específica en relación a que: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA de MINIMO 710 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato"; sin embargo la documentación aportada no permite tomar las actividades ni cantidades ejecutadas con el fin de validar el área cubierta ejecutada o los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y se requiere subsanar presentando documentación adicional que permita tomar las actividades y cantidades ejecutadas en el contrato, o los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.</p> | | |
| DEBE SUBSANAR | SI | | |
| Observación general: | La documentación aportada NO CUMPLE con la condición de experiencia específica requerida en el literal a del presente informe, y se requiere subsanar lo requerido en los contratos de orden No 1 y No 3. | | |

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|---|
| Convocatoria No. | PAF-DAPRE II-O-026-2020 |
| Objeto: | "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CONDOTO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ" |
| Fecha de diligenciamiento: | 30/06/2020 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| No de Proponente: | 4 |
| Proponente: | <u>CONSORCIO INGENIERÍA ANDINA</u> |
| Representante Legal: | ANDRÉS CORTÉS VARGAS cc. 80.513.544 de Bogotá |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

| | |
|--|----------|
| Verificación de requisitos habilitantes | X |
| Definitivo verificación de requisitos habilitantes | |

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1 | GRUPO CORAL SAS | 830.147.136-6 | 20,00% | SI |
| 2 | SYCO INGENIERIA SAS | 900.687.434-6 | 40,00% | NO |
| 3 | INCIVIAS SAS | 800.011.687-9 | 40,00% | SI |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|---|---|--|--|-----------|
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV | 2093135 777 de 2010 TOTAL | 3086,90 1740,86 4827,76 | SI |
| b. | El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV . | 2093135 TOTAL | 3086,90 3086,90 | SI | |

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** con un ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 710 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

| | | | |
|--|----|-------------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | \$ | 1.952.731.454,00 | Pesos |
| Presupuesto Estimado PE Para el Anexo a | \$ | 1.952.731.454,00 | Pesos |

| | | | |
|---|---|-------------------|--|
| | (1.0 vez el PE) | 2.224,57 | SMMLV |
| | Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.5 vez el PE) | \$ 976.365.727,00 | Pesos |
| | | 1.112,28 | SMMLV |
| Contrato 1: No | 2093135 | | |
| Objeto: | REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL JARDÍN INFANTIL SAN CRISTÓBAL EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 8/12/2010 | Componente que acredita |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 1.589.753.590,00 | Cantidad (SMMLV) |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 3086,90 | a. (1.0 veces el valor del PE) |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 3086,90 | b. (0.5 veces el valor del PE) |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | PERSONA JURÍDICA | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>A folios 719 - 729 allega certificación, suscrita por FONADE, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 2093135, el objeto y el contratista correspondiente a INCIVIAS LTDA. Teniendo en cuenta que el objeto corresponde a la experiencia específica requerida, se toma el valor total ejecutado el cual corresponde a 3086,9 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p> | | |
| | | | INCIVIAS SAS |
| Contrato 2: No | 777 de 2010 | | |
| Objeto: | CONSTRUCCION, AMPLIACION Y/O MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDIA DE PAIPA | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | 15/12/2011 | Componente que acredita |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 1.165.507.169,00 | Cantidad (SMMLV) |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 2176,08 | a. (1.0 veces el valor del PE) |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 1740,86 | b. (0.5 veces el valor del PE) |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | | CONSORCIO | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 80,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>A folio 730 allega certificación suscrita por el MUNICIPIO DE PAIPA - BOYACÁ, como entidad contratante.</p> <p>A folio 731 - 737 allega acta de obra No 4 - liquidación de obra suscrita por contratista, interventoría y entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 777 de 2010, el objeto y el contratista correspondiente al CONSORCIO COINCO II, que tuvo a INCIVIAS LTDA. con un porcentaje de participación del 60% y el GRUPO CORAL SAS con una participación del 20%, para una participación total del 80%. Teniendo en cuenta que el contrato contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "mejoramiento", se valida lo indicado en la experiencia específica en relación a que: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor; los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA de MINIMO 710 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato". Por lo anterior, se revisan las cantidades ejecutadas y se evidencia un área cubierta ejecutada correspondiente a 685,2 m2 (luego de afectar el área cubierta total por el porcentaje de participación dentro de la figura asociativa), valor que NO supera los 710 m2 requeridos en la experiencia específica para poder tomar el valor total ejecutado dentro del contrato, sin embargo la documentación aportada permite validar que las actividades ejecutadas corresponden a obra nueva, razón por la cual es posible tomar el valor total ejecutado que luego de afectar por el porcentaje de ejecución corresponde a 1740,86 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica.</p> | | |
| Observación general: | La documentación aportada CUMPLE con las condiciones de experiencia específica requeridas. | | |

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|---|
| Convocatoria No. | PAF-DAPRE II-O-026-2020 |
| Objeto: | "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CONDOTO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ" |
| Fecha de diligenciamiento: | 30/06/2020 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| No de Proponente: | 5 |
| Proponente: | CONSORCIO CDI CHOCÓ |
| Representante Legal: | MILTON GONZALEZ GONZALEZ C.C. 86.057.469 de Villavicencio |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1 | DICONVIAS S.A.S | 900.671.438-5 | 50,00% | NO |
| 2 | FARID DEL CRISTO MORA PADILLA | 86.061.860 | 50,00% | SI |
| | | | | |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|---|--|----------------|--|--------|
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV | 310 DE 2015 | 3409,97 | SI |
| | | TOTAL | 3409,97 | |
| | b. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0,5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV . | 310 DE 2015 | 3409,97 | SI |
| | | TOTAL | 3409,97 | |

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** con un ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 710 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacoco.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

| | | | |
|--|----|------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | \$ | 1.952.731.454,00 | Pesos |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE) | \$ | 1.952.731.454,00 | Pesos |
| | | 2.224,57 | SMMLV |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.5 vez el PE) | \$ | 976.365.727,00 | Pesos |
| | | 1.112,28 | SMMLV |

| | |
|----------------|--|
| Contrato 1: No | 310 DE 2015 |
| Objeto: | REMODELAR, AMPLIAR Y ADECUAR LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL HOSPITAL DE PRIMER NIVEL DEL MUNICIPIO DE EL RETORNO GUAVIARE |

| | Dia/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
|---|---|--------------------------------|---|
| Fecha de terminación | 05/06/2017 | a. (1.0 veces el valor del PE) | 3409,97 |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 3.144.492.149,62 | b. (0.5 veces el valor del PE) | 3409,97 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 4262,46 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 3409,97 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 80,00% | INTEGRANTE (\$ DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA CONSORCIO HOSPITAL: FARID DEL CRISTO MORA PADILLA: 80% CARLOS ENRIQUE PRIETO INOCENCIO: 2% SANDRA LILIANA SILVA PEREZ: 18% |

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folios 228 a 229 de la propuesta, el proponente presenta Acuerdo consorcial, el cual se encuentra debidamente suscrito, donde se relaciona los integrantes y el porcentaje de participación de los consorciados, donde se identifica al Sr. FARID DEL CRISTO MORA PADILLA con un 80%.

A Folios 230 a 247 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato de obra celebrado entre el MUNICIPIO DE EL RETORNO - GUAVIARE y el CONSORCIO HOSPITAL, el documento se encuentra debidamente suscrito por Contratista y Entidad Contratante.

A Folios 248 a 259 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Final de Obra, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el valor total ejecutado y las actividades ejecutadas.

A Folio 260 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, el valor total ejecutado, el recibo a satisfacción y Paz y Salvo por todo concepto.

Teniendo que el objeto del contrato, hace relación a actividades diferentes a lo exigido en la experiencia específica, como lo son las modalidades de REMODELACIÓN y ADECUACION, se hace necesario dar aplicación a la siguiente condición:

(...) En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES con un ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 710 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato (...)

Por lo anterior, en el proceso de evaluación, se verificaron las obras ejecutadas evidenciando las siguientes áreas cubiertas construidas:

Cubierta sencilla Hunter Douglas: **2400,15 M2**; PLACA DE ENTREPISO METALDECK 2" CAL. 22 CON 10cm DE CONCRETO Fc=21MPa: **353,55 M2**.

Así las cosas se tiene un área cubierta de **2753,70 M2**, la cual debe ser afectada por el porcentaje de participación de FARID DEL CRISTO MORA PADILLA en el contrato ejecutado, esto es el 80%, acreditando así un total de **2202,96 M**, área superior a lo exigido. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, así:

(...) i. Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (...)

Como resultado, al acreditarse un área cubierta superior a la exigida, se tiene en cuenta el valor total del contrato, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a), y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 3409,97 SMMLV.

| | |
|-----------------------------|--|
| Observación general: | Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección |
|-----------------------------|--|

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|--|
| Convocatoria No. | PAF-DAPRE II-O-026-2020 |
| Objeto: | "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CONDOTO, DEPARTAMENTO DEL CHOCHÓ" |
| Fecha de diligenciamiento: | 30/06/2020 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| No de Proponente: | 6 |
| Proponente: | CONSORCIO AMG 2020 |
| Representante Legal: | HECTOR ENRIQUE RAMIREZ MOYA C.C. 11.797.233 de Quibdó |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1 | E.D.F. SAS | 901.138.589-8 | 50,00% | NO |
| 2 | DRV INGENIERIA SAS | 900.616.793-1 | 50,00% | NO |
| | | | | |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE | | | | |
|--|---|---|--|--|--------------|--------------------|------|--------------|-------------|
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <u>1.0 vez</u> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV | <table border="1"> <tr> <td>PAF-JU29-G15DC-2015</td> <td align="center">0,00</td> </tr> <tr> <td>C010-005-2012-0702</td> <td align="center">0,00</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="center">0.00</td> </tr> </table> | PAF-JU29-G15DC-2015 | 0,00 | C010-005-2012-0702 | 0,00 | TOTAL | 0.00 |
| PAF-JU29-G15DC-2015 | 0,00 | | | | | | | | |
| C010-005-2012-0702 | 0,00 | | | | | | | | |
| TOTAL | 0.00 | | | | | | | | |
| b. | El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <u>0.5 veces</u> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV . | <table border="1"> <tr> <td></td> <td align="center">0,00</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="center">0.00</td> </tr> </table> | | 0,00 | TOTAL | 0.00 | NO | | |
| | 0,00 | | | | | | | | |
| TOTAL | 0.00 | | | | | | | | |

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** con un ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 710 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (1-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

| | | | |
|---|----|------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | \$ | 1.952.731.454,00 | Pesos |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE) | \$ | 1.952.731.454,00 | Pesos |
| | | 2.224,57 | SMMLV |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.5 vez el PE) | \$ | 976.365.727,00 | Pesos |
| | | 1.112,28 | SMMLV |

| | |
|-----------------------|--|
| Contrato 1: No | PAF-JU29-G15DC-2015 |
| Objeto: | ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ GRUPO 18 |

| | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
|---|--|--------------------------------|--|
| Fecha de terminación | | a. (1.0 veces el valor del PE) | 0,00 |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ - | b. (0.5 veces el valor del PE) | 0,00 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | - | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 0,00 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | CONSORCIO | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 0,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA CONSORCIO FUTURO EDUCATIVO 2015: CORVEZ INGENIERÍA Y SERVICIOS DE COLOMBIA LTDA: 50% EDIFICAR SAS: 50% |

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:
A Folios 407 a 412 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por FIDUCIARIA BOGOTÁ, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Señor Luis Fernando Millán Carreño, quien actúa en calidad de Gerente Unidad de Gestión Findeter, Wilmar Sepúlveda Díaz, en calidad Gerente Infraestructura Findeter y María Alejandra Rodríguez, en calidad de Supervisor Delegado Liquidación, donde informan que la firma Consorcio Futuro Educativo 2015, del cual hacen parte CORVEZ INGENIERÍA Y SERVICIOS DE COLOMBIA LTDA con una participación del 50% y EDIFICAR S.A.S. con una participación del 50%, desarrollan las funciones del Contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de inicio y terminación, el valor ejecutado, así como las actividades ejecutadas.

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que la experiencia específica, según el documento presentado (Folios 407 a 412), la aportan dos (2) firmas integrantes de una figura asociativa, esto es CORVEZ INGENIERÍA Y SERVICIOS DE COLOMBIA LTDA con NIT 830.513.942-6 y EDIFICAR S.A.S con NIT 818.001.340-1, firmas que no hacen parte del actual proponente (CONSORCIO AMG 2020: Integrantes E.D.F. SAS con NIT 901.138.589-8 y DRV INGENIERIA SAS con NIT 900.616.793-1), y los Términos de Referencia son claros al requerir la presentación de la experiencia específica por parte del proponente, que para este caso lo conforman dos (2) firmas distintas a CORVEZ INGENIERÍA Y SERVICIOS DE COLOMBIA LTDA y EDIFICAR S.A.S, por lo tanto no es posible validar la documentación ni la experiencia relacionada en la oferta.

| Contrato 2: No | C010-005-2012-0702 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|--|-------|--|--|--|--|--|--|---|--|--|--|---|-------------------------|------------------|--------------------------------|------|--------------------------------|------|--|
| Objeto: | CONSTRUCCION DEL BLOQUE C, CERRAMIENTO Y PORTERIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CAZUCA, UBICADA EN LA TRANSVERSAL 4 ESTE No. 7-49, SOACHA - CUNDINAMARCA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Dia/Mes/Año</th> <th style="width: 50%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> | Dia/Mes/Año | | | | | | | | | | | | <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.0 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> <tr> <td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> </tbody> </table> | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) | a. (1.0 veces el valor del PE) | 0,00 | b. (0.5 veces el valor del PE) | 0,00 | |
| Dia/Mes/Año | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| a. (1.0 veces el valor del PE) | 0,00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| b. (0.5 veces el valor del PE) | 0,00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 20%;">0,00%</th> <th style="width: 30%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</th> <th style="width: 20%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 0,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA | | | | | | <u>CONSORCIO EDIFICAR 2012:</u> FAGAR SL: 50% EDIFICAR SAS: 50% | | | | | | | | | | | |
| PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 0,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p>A Folios 413 a 414 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por FUNDACIÓN ARGOS, la cual se encuentra debidamente suscrita por la Señora Paula Cristina Pérez, quien actúa en calidad de Líder Sostenibilidad, donde hace constar que el Consorcio Edificar, del cual hacen parte FAGAR S.L con una participación del 50% y EDIFICAR S.A.S. con una participación del 50%, ejecutó las obras del Contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de inicio y terminación, el valor ejecutado, así como las actividades ejecutadas.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que la experiencia específica, según el documento presentado (Folios 413 a 414), la aportan dos (2) firmas integrantes de una figura asociativa, esto es FAGAR S.L y EDIFICAR S.A.S, firmas que no hacen parte del actual proponente (CONSORCIO AMG 2020: Integrantes E.D.F. SAS con NIT 901.138.589-8 y DRV INGENIERIA SAS con NIT 900.616.793-1), y los Términos de Referencia son claros al requerir la presentación de la experiencia específica por parte del proponente, que para este caso lo conforman dos (2) firmas distintas a FAGAR S.L y EDIFICAR S.A.S, por lo tanto no es posible validar la documentación ni la experiencia relacionada en la oferta.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Observación general: | <p>Con la documentación aportada por el proponente no fue posible verificar las siguientes condiciones de experiencia:</p> <p>(...) a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV</p> <p>b. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV (...)</p> <p>El proponente debe tener en cuenta lo indicado en la Nota No 5 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así:</p> <p>(...) NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA. (...)</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|---|
| Convocatoria No. | PAF-DAPRE II-O-026-2020 |
| Objeto: | "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CONDOTO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ" |
| Fecha de diligenciamiento: | 30/06/2020 |
| Tipo de Proponente: | PERSONA JURÍDICA |
| No de Proponente: | 7 |
| Proponente: | EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS |
| Representante Legal: | MÓNICA PATRICIA COTE SÁNCHEZ C.C. 60.356.576 de Cúcuta |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1 | EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS | 807.008.957-7 | N.A | SI |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|---|---|-----------------|--|--------|
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV | CMM-2013-000033 | 15369,21 | SI |
| | | TOTAL | 15369,21 | | |
| b. | El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV . | CMM-2013-000033 | 15369,21 | SI | |
| | | TOTAL | 15369,21 | | |

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** con un ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 710 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

| | | | | |
|--|---|------------------|---|---|
| Presupuesto Estimado PE - Total | | \$ | 1.952.731.454,00 | Pesos |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE) | | \$ | 1.952.731.454,00 | Pesos |
| | | | 2.224,57 | SMMLV |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.5 vez el PE) | | \$ | 976.365.727,00 | Pesos |
| | | | 1.112,28 | SMMLV |
| Contrato 1: No | CMM-2013-000033 | | | |
| Objeto: | CONSTRUCCIÓN DEL CEAD DE PUERTO COLOMBIA INCLUYENDO ESTRUCTURA, ACABADOS, URBANISMO, INCORPORACIÓN TECNOLÓGICA Y MOBILIARIO | | | |
| Fecha de terminación | Día/Mes/Año | | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
| | 15/12/2014 | | a. (1.0 veces el valor del PE) | 15369,21 |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ | 9.467.430.335,85 | b. (0.5 veces el valor del PE) | 15369,21 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | | 15369,21 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | | 15369,21 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | PERSONA JURÍDICA | | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) | 100,00% | INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS |
| Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: | <p><u>En documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta certificación, emitida por la UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD, la cual se encuentra debidamente suscrita por el Ing. William Jiménez, en calidad de Coordinador Jurídico y Contratación, donde certifica que la empresa EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS suscribió el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la duración del contrato, el valor, las actividades realizadas, los espacios académicos construidos, el área total cubierta construida y el cumplimiento.</p> <p><u>En documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta Acta de Recibo Final de Obra, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación, el recibo a satisfacción y el formulario de actividades ejecutadas.</p> <p><u>En documento sin foliar de la propuesta</u>, el proponente presenta Acta de Liquidación bilateral, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado y paz y salvo por todo concepto.</p> <p>Teniendo que el objeto hace referencia a la CONSTRUCCIÓN de una EDIFICACIÓN INSTITUCIONAL de las que trata el numeral K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a), y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 15369,21 SMMLV.</p> | | | |
| Observación general: | Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección | | | |

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

| | |
|----------------------------|---|
| Convocatoria No. | PAF-DAPRE II-O-026-2020 |
| Objeto: | "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CONDOTO, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ" |
| Fecha de diligenciamiento: | 30/06/2020 |
| Tipo de Proponente: | CONSORCIO |
| No de Proponente: | 8 |
| Proponente: | CONSORCIO CHOCÓ |
| Representante Legal: | DAVID ARNULFO BEJARANO PÉREZ C.C. 1.121.817.354 de Villavicencio |

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

| No | Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique | NIT o CC | Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) | ¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO) |
|----|---|---------------|---|---|
| 1 | MÁQUINAS Y MÁQUINNAS S.A.S | 900.370.766-4 | 50,00% | NO SE ESTABLECE |
| 2 | FERNANDO VERA BARRERA | 86.042.731 | 50,00% | NO SE ESTABLECE |

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: | ASPECTO | CONDICION DE CUMPLIMIENTO | No de Contrato | Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura) | CUMPLE |
|--|---|---|----------------|--|--------|
| | a. | La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV | 882 de 2011 | 0,00 | NO |
| | TOTAL | | | 0,00 | |
| b. | El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV . | 882 de 2011 | 0,00 | NO | |
| TOTAL | | | 0,00 | | |

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES** con un ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 710 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentosTituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

| | | | |
|--|----|------------------|-------|
| Presupuesto Estimado PE - Total | \$ | 1.952.731.454,00 | Pesos |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE) | \$ | 1.952.731.454,00 | Pesos |
| | | 2.224,57 | SMMLV |
| Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.5 vez el PE) | \$ | 976.365.727,00 | Pesos |
| | | 1.112,28 | SMMLV |

| | |
|----------------|--|
| Contrato 1: No | 882 de 2011 |
| Objeto: | CONSTRUCCIÓN DE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL EN LA COMUNA No 8 SECTOR DE LA URBANIZACIÓN CIUDAD JARDÍN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO |

| | Día/Mes/Año | Componente que acredita | Cantidad (SMMLV) |
|---|----------------------|---|-------------------------------|
| Fecha de terminación | 29/10/2013 | a. (1.0 veces el valor del PE) | 0,00 |
| Valor Contrato Ejecutado (pesos): | \$ 10.800.281.164,00 | b. (0.5 veces el valor del PE) | 0,00 |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): | 18321,09 | | |
| Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: | 0,00 | | |
| Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: | UNIÓN TEMPORAL | | |
| Porcentaje de Participación en el contrato referido: | 0,00% | INTEGRANTE (\$) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA | UNIÓN TEMPORAL CIUDAD JARDÍN: |

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A Folio 320 de la propuesta, el proponente presenta certificación, emitida por la OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, la cual se encuentra debidamente suscrita por Juan Mario Florez Salcedo, en calidad de Jefe de Oficina de Contratación, donde certifica que la UT CIUDAD JARDÍN celebró con el Municipio el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la duración del contrato, el valor y el cumplimiento.

A Folios 321 a 338 de la propuesta, el proponente presenta copia del contrato de obra celebrado entre el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO y la UT CIUDAD JARDÍN, el documento se encuentra debidamente suscrito por Contratista y Entidad Contratante.

A Folios 338 a 351 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Recibo Final de Obra, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación y el formulario de actividades ejecutadas.

A Folios 352 a 354 de la propuesta, el proponente presenta Acta de Liquidación, la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratista, Interventor y Entidad Contratante, donde se relaciona la información del contrato ejecutado y paz y salvo por todo concepto.

Con la documentación aportada por el proponente no se identifica los integrantes ni el porcentaje de participación de los asociados en la UT en el contrato ejecutado, por lo anterior y con el fin de realizar la conversión a salarios mínimos, el proponente deberá subsanar este requerimiento, so pena que este contrato no pueda ser tenido en cuenta para efectos de evaluación.

Por lo anterior, el proponente deberá tener en cuenta el siguiente inciso de los Terminos de Referencia:

(...) En el evento en que en las alternativas antes previstas no se informe el porcentaje de participación del proponente plural, éste deberá aportar el documento de constitución de la figura asociativa o acuerdo de voluntades en donde se evidencie dicho porcentaje (...)

| | |
|---------------|----|
| DEBE SUBSANAR | SI |
|---------------|----|

Observación general:

Con la documentación aportada por el proponente no fue posible verificar las siguientes condiciones de experiencia:

(...) a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV

b. El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV (...)